

**INFORME
DE ABRIL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021**

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RECOMENDACIONES QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES.....	5
3.	CONTEXTO	8
4.	MEDIDAS DE SEGURIDAD	9
4.1.	Medida Primera	9
4.2.	Medida Segunda	14
4.3.	Medida Tercera	29
4.4.	Medida Cuarta	41
4.5.	Medida Quinta	43
5.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	48
5.1.	Medida Primera	48
5.2.	Medida Segunda	52
5.3.	Medida Tercera	55
5.4.	Medida Cuarta	64
5.5.	Medida Quinta	66
5.6.	Medida Sexta	68
5.7.	Medida Séptima	69
5.8.	Medida Octava	69
6.	MEDIDAS DE JUSTICIA-REPARACIÓN	77
6.1.	Medida Primera	77
6.2.	Medida Segunda	84
6.3.	Medida Tercera	87
6.4.	Medida Cuarta	88
6.5.	Medida Quinta	89
6.6.	Medida Sexta	94
6.7.	Medida Séptima	94

1. INTRODUCCIÓN

El 31 de marzo del año de 2017, a pocos días del inicio de su ejercicio, el gobernador C. Quirino Ordaz Coppel, en cumplimiento a sus convicciones, de lograr la igualdad entre mujeres y hombres que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo 2017/2021, luego de los trabajos previos que para el caso ameritan, aceptó en sus términos la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), emitida por la Secretaría de Gobernación, por medio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, (CONAVIM).

Derivado de lo anterior, se realiza este informe, el cual se divide en apartados que tienen que ver con las medidas de seguridad, prevención y las medidas de justicia-reparación, mencionadas en la AVGM.

En la elaboración de este informe interviene el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coordinado por su Directora General, como Secretaría Técnica de la Junta Directiva del Instituto, por disposición de la Ley del Instituto y por indicaciones de la Secretaría General de Gobierno, quien se encargó de ser el enlace para los trabajos que requiere la AVGM, y que desarrollaron y seguirán realizándose por todas las áreas de gobierno.

En las medidas de seguridad, se prioriza la participación de los municipios en la implementación de los patrullajes preventivos así como en el trabajo que desempeñan las unidades de reacción inmediata para la atención de la violencia de género en cada uno de los municipios con DAVG, así como, con las importantes labores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En las medidas de prevención, se involucran todas las áreas de gobierno, para hacer llegar a mujeres y hombres sinaloenses los mensajes y las acciones, para el cambio de cultura y de roles.

En las medidas de justicia-reparación, ha tenido un papel fundamental la Fiscalía General del Estado, para que se valore el impulso a la impartición de una justicia con perspectiva de género, que tome en consideración los roles desiguales que viven las mujeres y los hombres.

Las medidas y las acciones que menciona la Declaratoria de AVGM, deben implementarse y la mayoría de ellas serán de carácter permanente, porque se constituirán en una política pública propia de todo Estado Constitucional y Democrático, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Metodología del informe

De lo expresado se desprende cuál es el contenido del documento que contiene el informe del 01 de abril 2020 al 31 de marzo del 2021.

La metodología que se utilizó, en la elaboración del presente Informe, estuvo sustentada en la lectura de diversos documentos en relación con la Declaratoria de Alerta de Género, las recomendaciones y dictámenes elaborados por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la Declaratoria en el Estado, el Programa de Trabajo elaborado para cumplir lo expresado en la misma, así como tres informes parciales que condensan las acciones realizadas por las diversas instancias de gobierno.

De esa manera, se tuvo como guía, a la Declaratoria de Alerta de Género, con sus tres rubros de seguridad, prevención y justicia-reparación. Luego, se comenzó a revisar cada una de las medidas, para consultar en los informes parciales lo que se había hecho, teniendo a la mano los informes que cada área de gobierno hizo llegar.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento de las leyes y del Plan Estatal de Desarrollo 2017/2021, es el principal interesado en la protección y defensa de los derechos humanos de las niñas y las mujeres sinaloenses, de su derecho a vivir sin discriminación y sin violencia.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado, Quirino Ordaz Coppel, ha visto en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), una oportunidad para redoblar esfuerzos y coordinar acciones que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de que son sujetas las niñas y las mujeres, no sólo en los cinco municipios señalados en la declaratoria, sino en toda la entidad.

Antes de que se hiciera oficial la Declaratoria, a tan sólo noventa días de haber asumido su cargo, el titular del Poder Ejecutivo Estatal expresó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la plena disposición de su gobierno, de aceptar todas y cada una de las medidas de la Declaratoria, así como las contempladas en el informe del Grupo de Trabajo, que analizó la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

Después de notificarse la Declaratoria, el Gobernador convocó, el 3 de abril de 2017, a una reunión de alto nivel, en la que participaron integrantes de los tres poderes del Estado; todos los gobiernos municipales, no sólo los cinco señalados en la Declaratoria; la Fiscalía General del Estado; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Organizaciones de la Sociedad Civil, entre ellas, el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses A.C., promoventes de la medida; instituciones académicas y los medios de comunicación, para definir una estrategia de

cumplimiento de los compromisos derivados de esta Declaratoria con una visión de Estado.

Se integró una Mesa General de Trabajo para la implementación de la DAVGM, que sesiona de manera periódica, con representantes de instancias federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil.

Por parte del Ejecutivo Estatal, en esta mesa participan representantes de once Secretarías¹, encabezadas por la General de Gobierno y el Instituto Sinaloense de las Mujeres. De los gobiernos municipales destaca la participación de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, directamente señalados en la Declaratoria.

Derivado de este mecanismo, se logró elaborar de manera colegiada y con la participación de todas las instancias involucradas en el tema, el Programa de Trabajo para la implementación de la DAVGM, el que se presentó a la SEGOB a través de la CONAVIM, en el que se establecieron las estrategias y acciones, así como las entidades y dependencias de la administración pública estatal o municipal que son responsables de su cumplimiento.

Dentro de los acuerdos de la Mesa General de Trabajo estuvo el nombramiento de enlaces por las instancias federales, estatales y municipales, después de ello, el 25 de abril del 2017, se llevó a cabo la primera sesión de la Mesa General de Trabajo, donde se difundieron a los enlaces las medidas emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres y en virtud de estar ante un mecanismo sin precedentes en el estado de Sinaloa, se determinó realizar informes del estado que existía en cada una de las dependencias, en materia de género, y de esa manera identificar las áreas de oportunidad en las mismas, para la implementación de las medidas emitidas en la DAVGM.

¹ Secretaría General de Gobierno; de Administración y Finanzas; de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; de Desarrollo Sustentable; de Obras Públicas; de Salud; de Transparencia y Rendición de Cuentas; de Seguridad Pública; de Educación Pública y Cultura; y la Secretaría de Innovación.

En este sentido, con el ánimo de que cada una de las instancias del gobierno estatal y órganos autónomos del Estado, presentara ante la Mesa General, el estatus que guardaba cada una de sus áreas en materia de género, se implementaron cuestionarios que permitieran tener un mapeo general y focalizar las acciones a las medidas de la DAVGM.

Lo anterior, permitió que el 18 de mayo del 2017, se entregara el Programa de Trabajo ante la sesión del Grupo de Trabajo interinstitucional y multidisciplinario para el seguimiento de la AVGM, además se presentaron los informes proporcionados por el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Sinaloense de las Mujeres. Este Programa de Trabajo se entregó también a los enlaces institucionales, el día 6 de junio del 2017, donde se reiteró el compromiso, para concluir con los informes solicitados a cada una de las dependencias e instancias del gobierno estatal y órganos autónomos, para efecto de focalizar los esfuerzos en la atención de la Declaratoria.

Las sesiones celebradas con 25 enlaces institucionales en la Mesa General para la implementación de la DAVGM, han permitido coordinar esfuerzos transversales con las dependencias y órganos estatales para realizar acciones concretas en materia de seguridad, prevención y justicia-reparación.

Así mismo, cabe destacar el compromiso de las autoridades de los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, que se ha visibilizado asistiendo a las mesas de trabajo de la DAVGM.

Durante la tercera reunión de la Mesa General, que se realizó el 20 de junio del 2017, con la información entregada por cada una de las dependencias e instancias del gobierno estatal y de los órganos autónomos, se integraron las mesas especializadas de trabajo, en seguridad, en prevención y en justicia-reparación, para focalizar esfuerzos para el cumplimiento de las medidas emitidas por la CONAVIM.

3. CONTEXTO

En el año 2020 derivado de la pandemia por COVID-19, a nivel mundial se tuvo que tomar como principal medida de contención a la propagación del contagio por este virus y el colapso del servicio de salud, el confinamiento de toda la población en sus hogares, esta situación vino a intensificar un problema de salud pública como es la violencia contra las mujeres.

Es por ello que la pandemia del COVID-19 y las medidas sanitarias llevadas a cabo por el Estado mexicano han tenido repercusiones diferenciadas por sectores y poblaciones en situación de vulnerabilidad: las mujeres y niñas son uno de ellos. La campaña #QuédateEnCasa ha propiciado que mujeres y niñas se queden encerradas con sus agresores, por consiguiente, se han puesto en mayor riesgo sus vidas.

Tal es el caso de la violencia familiar, la cual en el Estado aumentó considerablemente específicamente en los cinco municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), esta pandemia también vino a exacerbar las desigualdades entre mujeres y hombres, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos, en los hospitales y en el trabajo ya que se incrementó la carga de responsabilidades en las mujeres, haciéndose cargo de sus actividades laborales al mismo tiempo que de los cuidados de las niñas, niños, personas adultas mayores así como también de las actividades escolares de sus hijas e hijos al tener que realizar todo vía reuniones y clases virtuales.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En atención al orden que se contiene en el Documento de la Alerta emitida por la Secretaría de Gobernación, en primer término se hará un recuento-valoración de las medidas de seguridad que se han implementado.

4.1. Medida Primera

En esta medida primera se establece que se debe “publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso”.

Derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, a partir del mes de marzo del 2020 toda la población a nivel nacional se encontró en la necesidad de mantenerse en confinamiento dentro de sus hogares, situación por la cual la estrategia estatal para difundir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género se tuvo que redirección a fin de concientizar a la población a convivir en familia con tolerancia y respeto a fin de prevenir el incremento en los casos de violencia familiar.

En atención a lo anterior, en el periodo que se informa se realizaron 37 publicaciones en la red social Facebook del Instituto Sinaloense de las Mujeres logrando llegar a 96,082 personas, de acuerdo al alcance de cada publicación que arroja los parámetros de medición de esta red social.

Nombre de la Publicación	Numero de publicaciones	Alcance
Difusión de servicios de ISMujeres	7	17,020
Aislamiento sin violencia	11	29,543
Difusión de 911	11	27,064
Día naranja	1	2,784
Difusión de números de atención de las Instancias Municipales de las Mujeres	3	10,021
Línea de atención a hombres	4	9,650
Total	37	96,082

-Temática: Aislamiento sin Violencia.

-Link de consulta:

[https://www.facebook.com/ismujeres/photos/pcb.2821419887911767/2821419164578506/?type=3&eid=ARAKmU4zFoBEvQvix9Y5PqS1qtFG9on_10zHmX5O0H_n5kuZxqkK959luKsSX2gvfTXvETu0bxKmM0go&size=1245%2C1247&fbid=2821419164578506&source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARC-LpN6DbwLDeEjxY7j9kqVmlfirCGsAhOwmqPPjDKc5iJujtFFIj63BFnTZAUY92v60_yitly0sKJSnqd38wNIGDgGq6cAEZX4iww9_1YRpA6JomLG6uUw0T8_8ShY1jfBqQsrP_Gd_6750naEcHw9QKcalWx8Y92WHR2IJ09bvgAlxiqT4C-6KYmQmMNMUyiwY20DzTddVOHE4h4NOU7QoQ6bdTd1UNC4JSpXXHwFQTxE4aD0sw2ZhMnnqYkDCCFouSX_dOMg9v_wMF0La1EQVKVkbqJmfSNGrKaHUXZdanPO5byxfq](https://www.facebook.com/ismujeres/photos/pcb.2821419887911767/2821419164578506/?type=3&eid=ARAKmU4zFoBEvQvix9Y5PqS1qtFG9on_10zHmX5O0H_n5kuZxqkK959luKsSX2gvfTXvETu0bxKmM0go&size=1245%2C1247&fbid=2821419164578506&source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARC-LpN6DbwLDeEjxY7j9kqVmlfirCGsAhOwmqPPjDKc5iJujtFFIj63BFnTZAUY92v60_yitly0sKJSnqd38wNIGDgGq6cAEZX4iww9_1YRpA6JomLG6uUw0T8_8ShY1jfBqQsrP_Gd_6750naEcHw9QKcalWx8Y92WHR2IJ09bvgAlxiqT4C-6KYmQmMNMUyiwY20DzTddVOHE4h4NOU7QoQ6bdTd1UNC4JSpXXHwFQTxE4aD0sw2ZhMnnqYkDCCFouSX_dOMg9v_wMF0La1EQVKVkbqJmfSNGrKaHUXZdanPO5byxfq)



Temática: Difusión del 911

-Link de consulta:

[https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.226434790743636/2869509786436110/?type=3&eid=ARC7G49yXMKaX4lqNPRWHEROIeMhY-rfPA9bqT14h2Rgnc1LmmhNxVvTfQYSQJ_nzVrgZO_MkXNMf3h2&size=1114%2C1280&fbid=2869509786436110&source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARDcop-XhfFH6RjZ1HsbD2F2tbLOUvMpkAyZtEBEj5tTffXdenR-oT-NUIrP59a6s66SsyHCpXaGNCgWZRzbd2mc21u3X6AZTtogzIO1w8ezGQY3rxvj_eXzYT2xvgQzvTKhb5T3Ohr2c5IRbhZ8S-tJbH-yeLUW-8NiqsUqePykflP4r-Sv37yK-ffcg_D65mLh3VjtQ4ifRNVwp7C3dtX1beplxgWapN7-QuHnLgAUBN7Fpkn-Zaaw8rHrCZaXlsgJmC6VgocY1AlfdRyM01CRbEARv_zrNwshX63jLkrrAISOBwKnA](https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.226434790743636/2869509786436110/?type=3&eid=ARC7G49yXMKaX4lqNPRWHEROIeMhY-rfPA9bqT14h2Rgnc1LmmhNxVvTfQYSQJ_nzVrgZO_MkXNMf3h2&size=1114%2C1280&fbid=2869509786436110&source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARDcop-XhfFH6RjZ1HsbD2F2tbLOUvMpkAyZtEBEj5tTffXdenR-oT-NUIrP59a6s66SsyHCpXaGNCgWZRzbd2mc21u3X6AZTtogzIO1w8ezGQY3rxvj_eXzYT2xvgQzvTKhb5T3Ohr2c5IRbhZ8S-tJbH-yeLUW-8NiqsUqePykflP4r-Sv37yK-ffcg_D65mLh3VjtQ4ifRNVwp7C3dtX1beplxgWapN7-QuHnLgAUBN7Fpkn-Zaaw8rHrCZaXlsgJmC6VgocY1AlfdRyM01CRbEARv_zrNwshX63jLkrrAISOBwKnA)

Detalles de la publicación

Instituto Sinaloense de las Mujeres
Publicado por @ Sah Za Nay · 21 de abril

Si te encuentras en una situación de riesgo llama a la línea de Emergencia 911

Desde el Instituto Sinaloense de las Mujeres les reiteramos que seguimos brindando atención jurídica, psicológica y de trabajo social para dar acompañamiento.

En nuestros teléfonos:
☎ (667) 7520672
☎ (667) 7520673

#SinaloaQuédateEnCasa
#AislamientoSinViolencia
#ISMujeresATulaco Gobierno del Estado de Sinaloa Quirino Ordaz

Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido
Si promocionas esta publicación, se mostrará a más personas.

Rendimiento de tu publicación

2.803 Personas alcanzadas

102 Reacciones, comentarios y veces que se compartió

59 Me gusta	39 En publicación	20 En contenido compartido
4 Me encanta	3 En publicación	1 En contenido compartido
1 Me divierte	1 En publicación	0 En contenido compartido
0 Comentarios	0 En publicación	0 En contenido compartido
38 Veces que se compartió	38 En publicación	0 En contenido compartido
43 Clics en publicaciones		
14 Visualizaciones de fotos	0 Clics en el enlace	29 Clics de otro tipo
0 Comentarios negativos		
0 Ocultar publicación		0 Ocultar todas las publicaciones
0 Reportar como spam		0 No me gusta esta página

Puede haber un retraso en las estadísticas del informe con respecto a los datos de las publicaciones.

-Temática: Aislamiento sin violencia

-Link de consulta:

[https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2894342843952804/?type=3&eid=ARAb1QeqqcpLW6EBdqcrLIBBhf8YOTHQXqu1Sc2F00RAtWT-zsve8-f51i9u36AA2YaJ1m5_ionlqfc6&size=1280%2C1280&fbid=2894342843952804&source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARA06B0V6NMf37KbrNDbq65ZDbFh2Tjb8G3YBIUq7TeJNq1DTf0-UJze2CFHoFpCE9coPhMgVYEp9_4NagekNpo0Gy_v5oSdZ6gDvTZE8CHG8xZJii4sluScZyu9ftqDkCUWnaeS2A949mgLW CmYCM1Nu9OFF4ivPA_BzT_GTdCpyYNyVMc612croigs9i0IVQkJ-8_LEx1-yNIRRJ_1qIUrcRQLa4LGyV8zD_oQIYRjAbh-g63C4Usnj1BSAhdKYFqtRsC9LFXGCgLIr_35kv-Ud_ssLk8P_50xLqyGD6EjfNmG1pbg](https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2894342843952804/?type=3&eid=ARAb1QeqqcpLW6EBdqcrLIBBhf8YOTHQXqu1Sc2F00RAtWT-zsve8-f51i9u36AA2YaJ1m5_ionlqfc6&size=1280%2C1280&fbid=2894342843952804&source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARA06B0V6NMf37KbrNDbq65ZDbFh2Tjb8G3YBIUq7TeJNq1DTf0-UJze2CFHoFpCE9coPhMgVYEp9_4NagekNpo0Gy_v5oSdZ6gDvTZE8CHG8xZJii4sluScZyu9ftqDkCUWnaeS2A949mgLW CmYCM1Nu9OFF4ivPA_BzT_GTdCpyYNyVMc612croigs9i0IVQkJ-8_LEx1-yNIRRJ_1qIUrcRQLa4LGyV8zD_oQIYRjAbh-g63C4Usnj1BSAhdKYFqtRsC9LFXGCgLIr_35kv-Ud_ssLk8P_50xLqyGD6EjfNmG1pbg)

ismujeres

Susana Distancia

Vivamos libres de violencia

Estas situaciones les hacen vulnerables a involucrarse en relaciones abusivas cuando crezcan.
Un niño o niña que ha experimentado violencia o la ha presenciado puede recuperarse.

BIENESTAR | INDESOL | SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | ISMujeres



Les gusta a lae_joaquin_lopez y 18 más

ismujeres Todas y todos tenemos derecho a vivir un #AislamientoSinViolencia. 🙌🏠 Atención por COVID-19 al 6677130063, 911 o entra al sitio web: [http...](http://www.sinaloa.gob.mx) más

2 de mayo · Ver traducción

-Temática: Difusión de los servicios de ISMujeres

-Link de consulta:

<https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2902744283112660/?type=3&eid=ARAICINjhC7CYx cQG4s7So88gZK3->

[CGJe20FrogcHc9qTzMN0tIV0_mQmyQ_en0GoFIMEL57cXOMphmK&size=1263%2C1280&fbid=2902744283112660&source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARCVsL7q7a2nOUBZUmCttboSx-vlherxlv-CUz1DiiGVwSyZz0131jzlfw4br13Cr7XuAKtBZEaJlV4I4ZvCEwbXAvJef289xbNpsnhM2NkfrQmJDTgxrfqWaWKMZE3o XSNp2qlHdTxvczKD8rdqZf1dnMqJYHXrK87KJZCFcAh5VcbCa-1_cRj8MYhDRXHvYmjX6rvC2YArxcJEvAqmaMv4b0wxNd5Q6ZhSFxeYliqbF9TZnx6ddy2a3ZKX4ygorRYoeu3q8Dsl n8-J7P014Qu_RKGDosepQPM-koOBjv4MfdLZ-kw](https://www.facebook.com/ismujeres/videos/542616236449866/?source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARCVsL7q7a2nOUBZUmCttboSx-vlherxlv-CUz1DiiGVwSyZz0131jzlfw4br13Cr7XuAKtBZEaJlV4I4ZvCEwbXAvJef289xbNpsnhM2NkfrQmJDTgxrfqWaWKMZE3o XSNp2qlHdTxvczKD8rdqZf1dnMqJYHXrK87KJZCFcAh5VcbCa-1_cRj8MYhDRXHvYmjX6rvC2YArxcJEvAqmaMv4b0wxNd5Q6ZhSFxeYliqbF9TZnx6ddy2a3ZKX4ygorRYoeu3q8Dsl n8-J7P014Qu_RKGDosepQPM-koOBjv4MfdLZ-kw)

Detalles de la publicación

Instituto Sinaloense de las Mujeres
Publicado por @Sah Za Nay · 5 de mayo ·

Atendiendo las recomendaciones emitidas por el Gobierno Estatal (COVID-19), continuamos brindando los servicios de orientación, atención a Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

Atención por COVID-19 al 6677 130063, 911 o entra al sitio web: <http://covid.sinaloa.gob.mx/>
#SinaloaQueDateenCasa... Ver más

Atendiendo las recomendaciones emitidas por el Gobierno Estatal y para prevenir cualquier riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19).

El ISMujeres brindará los servicios de orientación, atención y acompañamiento a Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, a través de los teléfonos.

Tels: **667-7520672** y **667-520673**

#SeguraEnCasa

Obtén más Me gusta, comentarios y contenido compartido. Si promocionas esta publicación, se mostrará a más personas.

2,896 Personas alcanzadas · 202 Interacciones · Promocionar publicación

Angelica Nevarez, Cas Sicarios y 42 personas más · 49 veces compartido

Detalles del video

Aumenta la distribución orgánica
Los videos se muestran de forma orgánica a más personas si duran al menos tres minutos.

Rendimiento total del video

- Minutos reproducidos: 284
- Reproducciones de video de 1 minuto: 355
- Reproducciones de video de 10 segundos: 1.127
- Reproducciones de video de 3 segundos: 0:05
- Retención del publico
- Público e Interacción

Este video se usa en 1 publicación

Publicación	Fecha de publicación	Alcance estimado	Reproducciones de video de 3 segundos	Reproducciones de video de 10 segundos	Reproducciones de video orgánicas de la publicación	Interacción con la publicación	Tiempo promedio de reproducción del video
Instituto Sinaloense de las Mujeres	19/05/2020 13:21	3,8 mil	1,1 mil 100%	355 100%	858	183	0:05 / 0:37

[https://www.facebook.com/ismujeres/videos/542616236449866/?source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARDE4vyEEBaLW9Fz_AvBnenrKqQ4xolSgK0SPiJP6bNrXZr_MkOZdsBu3ArLVw9UW8gNj5AuwkCoSEp5q3_c9Vn-fLu9rX549NPn_oReki8l_KkEWzNnKWdnieq1H4p-fSnt1Zxe_FGqI_qUHG1EhlokYrfXZYVm4BAf7iejGjedpNMolJqHXgk0P3dl8YF2l927BkDDQyv4hkaF2Xo1qqYyAlupJIZ-MbyPufGnRVkTN5JgCCzqJD5BTqFoyxQHEn67wOys2B1ksw0kGW-dBhKflfV-sNe9VYLtZRVxhuNCMdyJ1h4ST57tTeoBPTuev68QOfi2HqY5LoJGFU8HxGo](https://www.facebook.com/ismujeres/videos/542616236449866/?source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARDE4vyEEBaLW9Fz_AvBnenrKqQ4xolSgK0SPiJP6bNrXZr_MkOZdsBu3ArLVw9UW8gNj5AuwkCoSEp5q3_c9Vn-fLu9rX549NPn_oReki8l_KkEWzNnKWdnieq1H4p-fSnt1Zxe_FGqI_qUHG1EhlokYrfXZYVm4BAf7iejGjedpNMolJqHXgk0P3dl8YF2l927BkDDQyv4hkaF2Xo1qqYyAlupJIZ-MbyPufGnRVkTN5JgCCzqJD5BTqFoyxQHEn67wOys2B1ksw0kGW-dBhKflfV-sNe9VYLtZRVxhuNCMdyJ1h4ST57tTeoBPTuev68QOfi2HqY5LoJGFU8HxGo)

Temática: Difusión del 911

-Link de consulta:

[https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2939943816059373/?type=3&eid=ARBeFXbXn2KZzXfjHR aqp9JMosHUX03BVBAOaEu6DJYin2JuCQYdet_QiOsGF1Gx5E6_UzBFGH3nDcLU&size=828%2C1280&fbid=2939943816059373&source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARB-VAZ5YazrlqE3rlwkefJMKRA7IJEK0kBT_lesl25xZkPk7qe87p81wXj-iciefTJpzlsKD-lqKTCP4FgCMK20stpZrtikm8Lfgg4qWGAqll1V639fq3MnAzlBvpWgpM3dzvrgHqaxM5h-E6cGDBKMi-uxyAOGO0XKslwOs7IRkxm1W3hLIT4U7WfY-e9Ss8NYBgbfmTSApjhLpPcTFBAUoQWVvKt8jB59z0AB3FBNRZxd2vnZRZrPaRf8ylrdHCbokJGObp5GQZ1YkZRLnH7uX2zW22uaAmdhoOOQJ3KHBazOMHKQ](https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2939943816059373/?type=3&eid=ARBeFXbXn2KZzXfjHR aqp9JMosHUX03BVBAOaEu6DJYin2JuCQYdet_QiOsGF1Gx5E6_UzBFGH3nDcLU&size=828%2C1280&fbid=2939943816059373&source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARB-VAZ5YazrlqE3rlwkefJMKRA7IJEK0kBT_lesl25xZkPk7qe87p81wXj-iciefTJpzlsKD-lqKTCP4FgCMK20stpZrtikm8Lfgg4qWGAqll1V639fq3MnAzlBvpWgpM3dzvrgHqaxM5h-E6cGDBKMi-uxyAOGO0XKslwOs7IRkxm1W3hLIT4U7WfY-e9Ss8NYBgbfmTSApjhLpPcTFBAUoQWVvKt8jB59z0AB3FBNRZxd2vnZRZrPaRf8ylrdHCbokJGObp5GQZ1YkZRLnH7uX2zW22uaAmdhoOOQJ3KHBazOMHKQ)

Detalles de la publicación

Instituto Sinaloense de las Mujeres
Publicado por Sah Za Nay [?] · 21 de mayo · 🌐

Hoy queremos compartirte algunas recomendaciones de seguridad para mujeres que estén sufriendo violencia en el contexto del confinamiento. Te recordamos que continuamos brindando atención jurídica, psicológica y de trabajo social para darte acompañamiento.

Nuestros teléfonos:
☎️ (667) 7520672
☎️ (667) 7520673

#SinaloaQuédateEnCasa 🏠
#AislamientoSinViolencia 🚫
#ISMujeresATuLado

Recomendaciones de seguridad para mujeres que estén sufriendo violencia de género en el contexto del confinamiento por COVID 19.
Por el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Consultor en Derechos Humanos y Género

1. Ante una situación de emergencia, llama al 911 para solicitar auxilio.



Instituto Sinaloense de las Mujeres
Publicado por Sah Za Nay [?] · 21 de mayo · 🌐

Continuamos con las recomendaciones de seguridad para mujeres que estén sufriendo violencia en el contexto del confinamiento. Te recordamos que continuamos brindando atención jurídica, psicológica y de trabajo social para darte acompañamiento.

Nuestros teléfonos:
☎️ (667) 7520672
☎️ (667) 7520673

#SinaloaQuédateEnCasa 🏠
#AislamientoSinViolencia 🚫
#ISMujeresATuLado

Recomendaciones de seguridad para mujeres que estén sufriendo violencia de género en el contexto del confinamiento por COVID 19.
Por el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Consultor en Derechos Humanos y Género



2. Exige a la autoridad que se activen las órdenes de protección de emergencia. Haz valer este derecho a tu favor; quien debe salir del hogar es el agresor.

Pero si sientes que estás en riesgo, abandona el domicilio y pide ayuda al 911 para que te canalicen a algún refugio o Centro de Justicia para Mujeres. En una situación de peligro recuerda que lo más importante es preservar tu integridad y la de los tuyos.

[https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2939943816059373?type=3&eid=ARC8EJ1B_eaJsvXe6NWO6Ppz-k-bf5SFxjUwminGLMQKVbfmcW9s2JTAplIsF1va29Z4xq4f5xU_WtsK&size=828%2C1280&fbid=2939943816059373&source=13&player_origin=unknown&_xts__\[0\]=68.ARASmHbaeg7CxJKcH-irxgVFbFyipnw29l6piqk_uFHU2rq1TndNoFJG8g_mwzpnvpEAQ80UKjDmZRSeEJV6zYdfl9aELLIJFcd4jecl4CLxrabdd6mKnQ9eIFkp4to6FebuM27TU930yLzlhpnCNnGMmROy6q4kxmJ5q0ml_amsVN_mk5VTNHv16wGa25EFFKeGYDgTCvQh86-gi9iD3WyxTatqh8INyx6JcecxskdOkMqCQLmjG5j-VL3vee681NPRtQtIqJSL4to03mkBSY3p3PpCK2AbbYxJZUNDFbL7lbpFjA](https://www.facebook.com/ismujeres/photos/a.569859193067859/2939943816059373?type=3&eid=ARC8EJ1B_eaJsvXe6NWO6Ppz-k-bf5SFxjUwminGLMQKVbfmcW9s2JTAplIsF1va29Z4xq4f5xU_WtsK&size=828%2C1280&fbid=2939943816059373&source=13&player_origin=unknown&_xts__[0]=68.ARASmHbaeg7CxJKcH-irxgVFbFyipnw29l6piqk_uFHU2rq1TndNoFJG8g_mwzpnvpEAQ80UKjDmZRSeEJV6zYdfl9aELLIJFcd4jecl4CLxrabdd6mKnQ9eIFkp4to6FebuM27TU930yLzlhpnCNnGMmROy6q4kxmJ5q0ml_amsVN_mk5VTNHv16wGa25EFFKeGYDgTCvQh86-gi9iD3WyxTatqh8INyx6JcecxskdOkMqCQLmjG5j-VL3vee681NPRtQtIqJSL4to03mkBSY3p3PpCK2AbbYxJZUNDFbL7lbpFjA)

4.2. Medida Segunda

En esta medida se expresa que se requiere “diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita:

- a) Reforzar los patrullajes preventivos;
- b) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
- c) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video vigilancia y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;
- d) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación;
- e) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento;
- f) Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad”.

En atención a esta medida, el Estado de Sinaloa reporta las siguientes acciones realizadas:

Municipio de Ahome:

En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DSPTM), Sistema de Protección a niños, niñas, y adolescentes (SIPINNA), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y servicios públicos Municipales, se informa:

Instalación de alumbrado y mejora del existente: 28, 449

Recuperación y mantenimiento de espacios públicos: 217

Patrullajes preventivos: 2 patrullas asignadas a la Unidad de Género, las cuales reporta haber realizado:

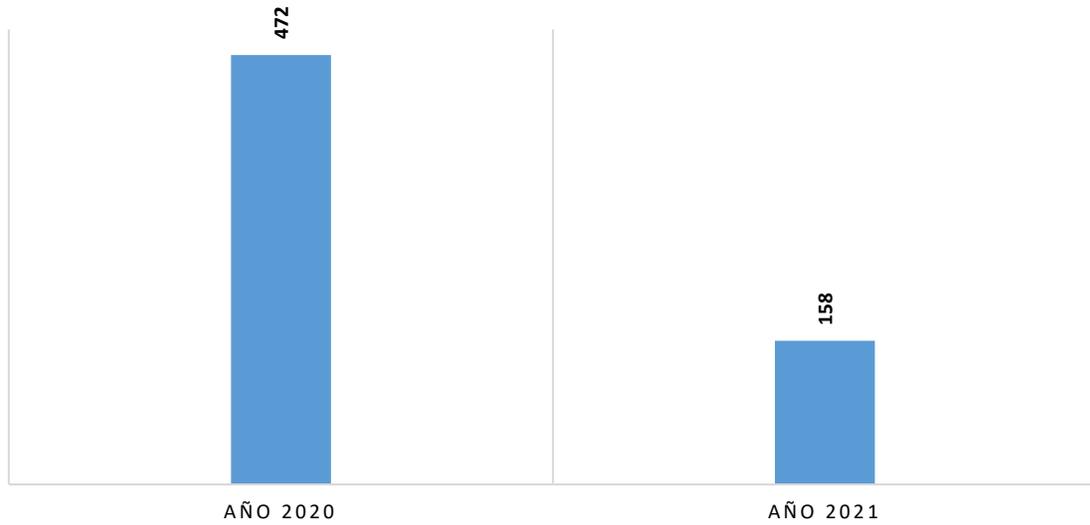
- Reportes por violencia: 151
- Acompañamientos a denunciantes ante Vicefiscalía: 356
- Asesorías psicológicas: 3,717
- Asesorías jurídicas: 4,039
- Visitas domiciliarias: 360
- Solicitud de órdenes de protección: 1,039

Municipio de Guasave:

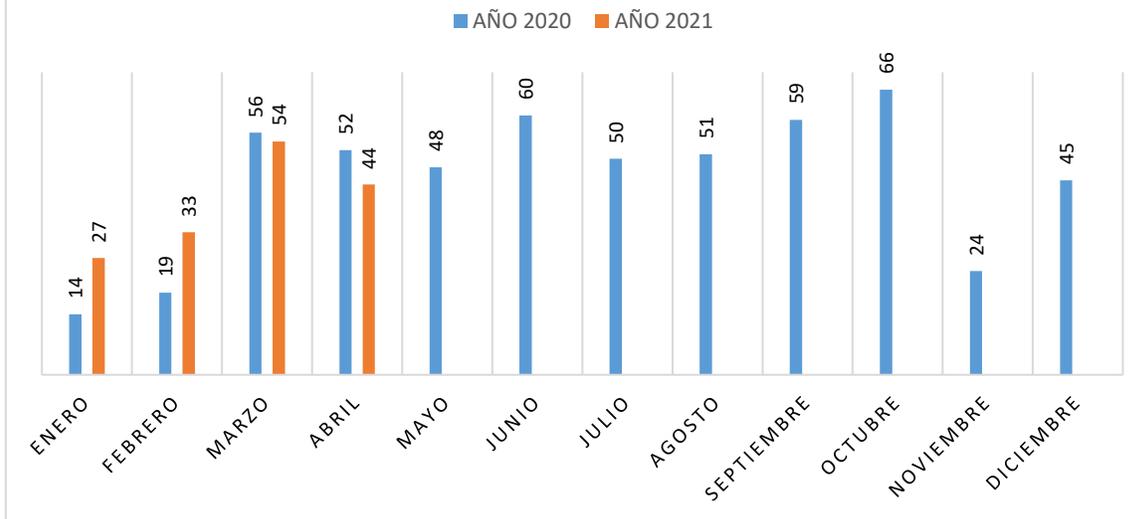
La Célula Municipal de Reacción Inmediata con Perspectiva de Género, perteneciente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave, es un grupo de 14 elementos de la policía municipal (quienes cuentan con licenciaturas en derecho, psicología y criminología) y dos patrullas, formalizado el día 11 de marzo del año 2020, con el objetivo de atender de manera profesional y especializada a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y/o género, dicho grupo fue capacitado el mes de febrero de 2020 por el Cmte. Juan de Dios López Rubio, quien actualmente es el responsable de la Unidad y cuenta con capacitaciones en materia de violencia de género; así como una certificación en atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, otorgada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales “CONOCER” de fecha 23 de enero del 2018.

Desde la conformación de la Unidad de Reacción Inmediata en este municipio hasta concluir el año 2020, se atendieron un aproximado de 472 casos de violencia familiar y en lo que va del año 2021, se cuenta con un registro de 158 atenciones, mismas.

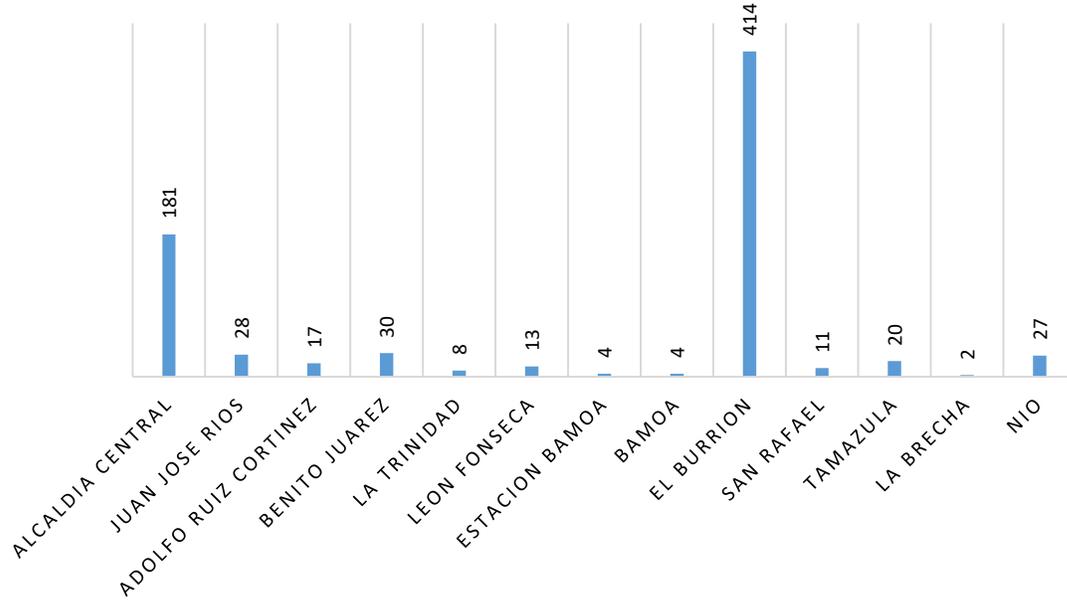
ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO DEL AÑO 2020 Y AÑO 2021



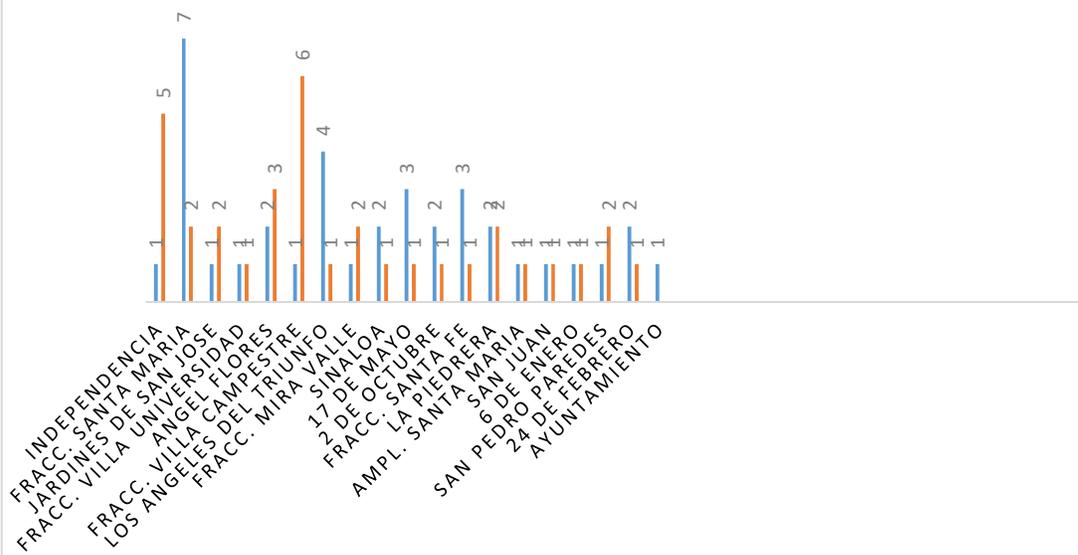
COMPARATIVO DE PRIMER CONTACTO 2020-2021



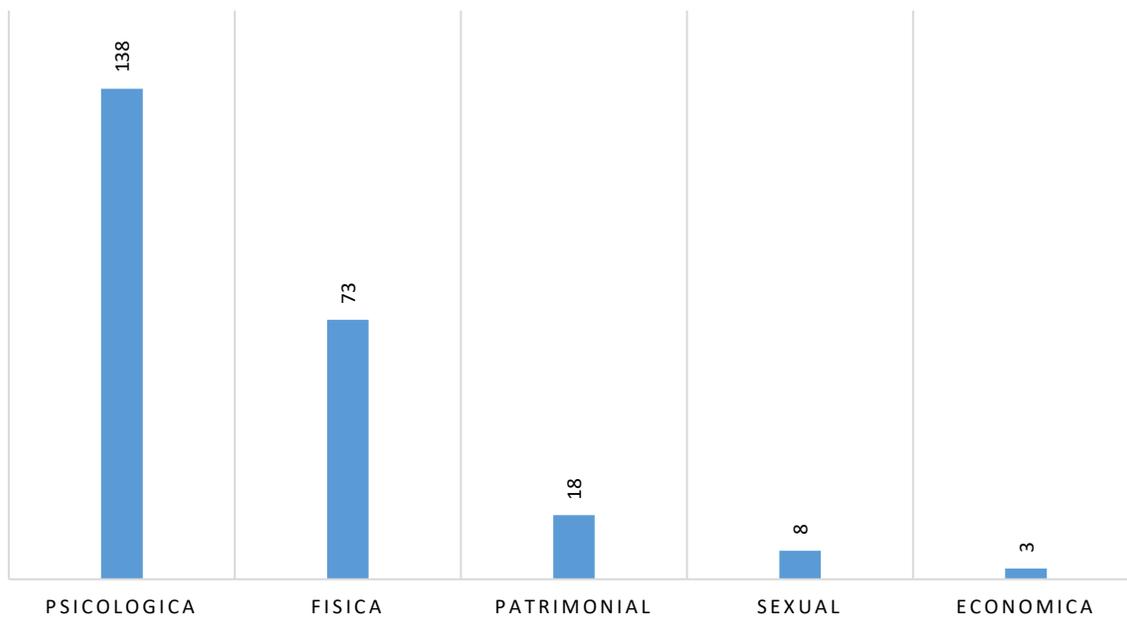
ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO POR SINDICATURAS EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE EN EL 2020



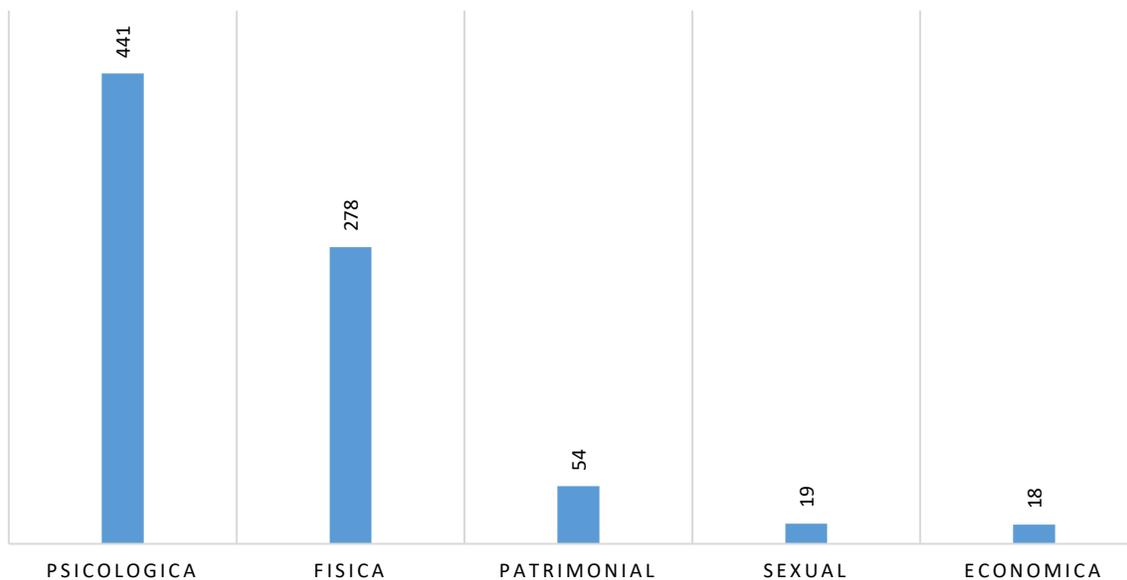
ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO POR COLONIAS DE LA CIUDAD DE GUASAVE EN EL AÑO 2021



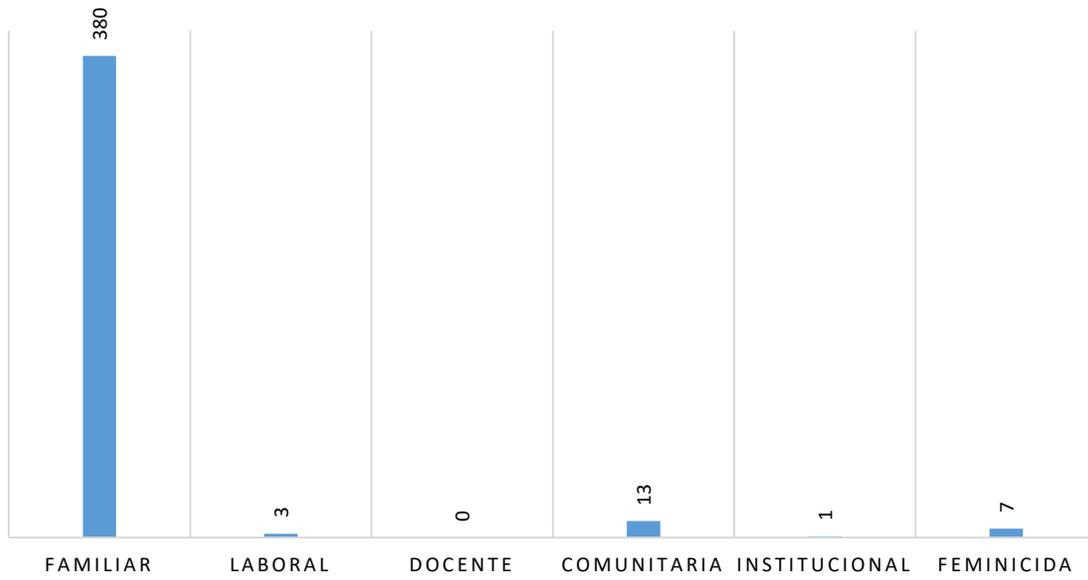
TIPO DE VIOLENCIA 2021



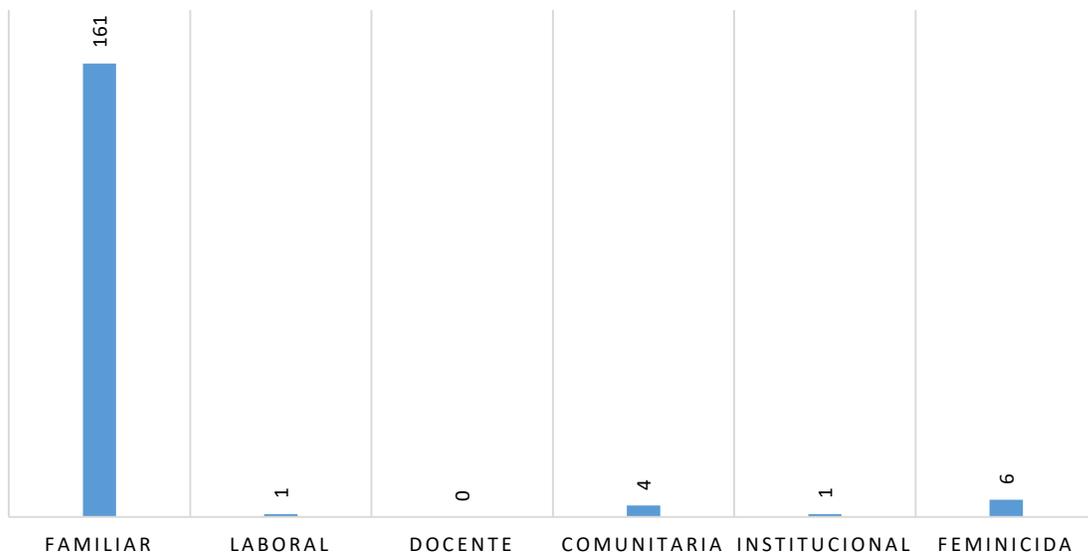
TIPOS DE VIOLENCIA 2020



MODALIDADES DE VIOLENCIA 2020



MODALIDAD DE VIOLENCIA 2021



Municipio de Culiacán:

Durante el periodo de abril 2020 a marzo 2021, además de las acciones realizadas por la Unidad de Reacción para Prevenir la Violencia de Género, se asignaron 14 elementos en 10 motocicletas y 2 patrullas, quienes se dedicaron únicamente a ofrecer protección a víctimas de violencia familiar en auxilio a peticiones de ministerio público y juzgados; por lo que dicho periodo, se ofreció protección a 2,991 víctimas de este delito.

Además se realizaron diferentes operativos y patrullajes en todo el municipio, principalmente en los polígonos establecidos con mayor incidencia de violencia familiar como: Alturas del Sur, Díaz Ordaz, Infonavit Barrancos, Adolfo López Mateos, Pemex, Francisco I. Madero, Industrial El Palmito, Antonio Nakayama, Progreso, Las Coloradas, 21 de Marzo, Guadalupe Victoria, Miguel Hidalgo, Toledo Corro, Lázaro Cárdenas, Villa Bonita, Los Ángeles, Infonavit Humaya, Infonavit Cañadas y Los Huizaches.

Cabe señalar que el Centro de Emergencias 911 se recibió y atendió un total de 9,038 llamadas de auxilio sobre violencia familiar, durante el mismo periodo.

La Unidad e reacción Inmediata para Prevenir la Violencia de Genero, se encuentra integrada por 7 elementos policiacos con los siguientes nombres, perfiles y capacitaciones.

N°	NOMBRE	PERFIL	CAPACITACIONES ABRIL 2020 A MARZO 2021
	López Zazueta Francisca	Licenciada en psicología, con maestría en Criminalística, Criminología e Investigación Criminal.	-Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión y uso de la fuerza. -Evaluación del desempeño.
	Pérez Camacho José Ángel	Licenciado en Criminalística	- Evaluación del desempeño. -Autoconcepto, Inteligencia Emocional y Estrategias Asertivas para el manejo del estrés. - competencias básicas de la función policial 2020.

Angulo Martínez Luis Gerardo	Preparatoria	
Beltrán Astorga María Loreto	Licenciatura en Derecho en curso	-Evaluación del desempeño. -Autoconcepto, Inteligencia Emocional y Estrategias Asertivas para el manejo del Estrés. -Competencias Básicas de la Función Policial 2020.
Burgos Verdugo Héctor Eduardo	Licenciatura en Derecho en curso	-Cadena de Custodia.
Aguilar Guzmán Ariana Maribel	Preparatoria	
Mispuro Rojo Cynthia Verenice	Preparatoria	-Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión y uso de la fuerza.

La Unidad de Reacción Inmediata para Prevenir la Violencia de Género reporta que durante el periodo comprendido abril 2020 a marzo 2021 se detuvieron a 407 personas por el delito de violencia familiar y de género.

Se observa que los tipos y modos de violencia que mayormente se denuncian, son la violencia psicológica, verbal y económica; sin omitir las omisiones de cuidados en adultos mayores y menores de edad y violencia derivada de problemas legales en cuanto a guardias y custodias de los hijos.

Durante el mismo periodo se recibieron 172 reportes, se detuvieron a 140 personas por falta administrativa, se detuvieron a 7 personas por la probable comisión de un delito y se realizaron 7 traslados a instituciones de gobierno.

Municipio de Navolato:

En relación a reforzar los patrullajes preventivos, el municipio de Navolato a través de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato informa que, los patrullajes se realizan de manera continua y permanente en las colonias de alta incidencia delictiva tales como:

Sindicaturas: Altata, General Ángel Flores, Lic. Benito Juárez y San Pedro.

Comisarías: Valdez Montoya, El Vergel, Valdez Montoya, La Bandera, Los Arredondo, Cofradía de San Pedro, La Laguna, El Batallón.

Colonias: Fidel Gutiérrez, Luis Donald Colosio, Infonavit Las Palmas, Evelio Plata, Villa del Real, 4 de Marzo, Las Cañitas, Las Amapas, Villa Bonita, Alfonso G. Calderón, Chulavista, 5 de Febrero, Las Vegas y solidaridad

Durante el periodo que se informa, se atendieron a 234 personas víctimas de violencia física y psicológica en la modalidad de violencia doméstica, de las cuales 220 fueron mujeres y 14 hombres.

Así mismo, se atendieron 325 llamadas por violencia familiar realizando detención de 275 personas por este delito.

El municipio cuenta con 18 elementos policiacos, capacitados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, obteniendo el “Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia para la Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, así como también, el personal cuenta con capacitaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”.

EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES		
CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA		
“Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”		
	Nombre	Expedido
CERTIFICACIÓN	Valente Zazueta Millán	23/Enero/2018
	Carmen Neyvi López Ramírez	31/Diciembre/2018
	Victor Pabel Galaviz Lugo	31/Diciembre/2018
	Merida Guadalupe Sánchez Bueno	31/Diciembre/2018
	José Luis Burgueño Rocha	31/Diciembre/2018
	Rosa María López Avalos	31/Diciembre/2018

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA		
“Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”		
	Nombre	Expedido
CONSTANCIA	Janeth Ernestina Cárdenas Olea	30/Octubre/2017
	José Martín Magaña Valenzuela	30/Octubre/2017
	Joan Barraza López	6/Noviembre/2017
	Enahí de Jesús Félix Quintero	6/Noviembre/2017
	María Alicia Montes Medina	13/Noviembre/2017
	Miriam Gpe. Ibarra González	13/Noviembre/2017
	Marcos Inzunza Mendoza	12/Octubre/2018
	Marco Antonio Fierro Castro	12/Octubre/2018
	Engelberto Sánchez Martínez	12/Octubre/2018
	Ana Melissa Inzunza Saucedo	12/Octubre/2018
	Jessica Aracely Inzunza Audelo	12/Octubre/2018
	Jván Orlando Guzmán López	12/Octubre/2018

*Nota: Del Municipio de Mazatlán, no se recibió información sobre las acciones emprendidas para la atención de esta medida.

En cuanto a la recuperación de espacios públicos, la Secretaría de Obras Públicas informa que en el periodo de abril 2020 a marzo 2021 ha realizado las siguientes obras de pavimentación y mejoras en los cinco municipios con DAVGM:

• **En el municipio de Mazatlán, se han invertido \$199´823,531.98 en las siguientes obras:**

- ✓ Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Manuel Gutiérrez Nájera, entre Av. Del Mar y Av. Juan Carrasco, en la ciudad de Mazatlán, estado de Sinaloa.
- ✓ Pavimentación en la calle Gral. Manuel Salazar entre Rafael Buelna y de la Nevería, colonia Benito Juárez, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación de la calle Juan Banderas entre Agustín Melgar y Del Muelle, colonia Benito Juárez en municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación con adoquín en calle Jesús Moreno en la localidad de La Isla de la Piedra, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en la calle Loma Linda en la localidad de El Quelite, municipio de Mazatlán.
- ✓ Adoquinado en la calle Al Amole en la localidad de El Quelite, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación con asfalto en calle Ignacio Zaragoza en la localidad El Recodo, municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa.
- ✓ Pavimentación con adoquín en Av. Principal entre callejón Kínder y Av. Malecón en La Isla de la Piedra, Municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle Pedro Infante entre Gral. Justino Rubí y Justo Tirado, ubicada en la Col. Benito Juárez, en municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle José Aguilar Barraza entre Dr. Ángel Armenta y Gral. Manuel Salazar, ubicada en la Col. Benito Juárez, en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle Jorge Negrete entre Fernando Montes de Oca y Agustín Melgar, ubicada en col. Benito Juárez, en ciudad de Mazatlán.

- ✓ Pavimentación en la calle José Aguilar Barraza entre Juan Escutia y 13 de Abril, ubicada en col. Benito Juárez, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en la calle Juan de la Barrera entre Alejandro Ríos Espinoza y Humberto Nariles, ubicada en la col. Benito Juárez, en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en la calle José Aguilar Barraza entre Fernando Montes de Oca y Agustín Melgar, ubicada en la col. Benito Juárez de la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle Rafael Buelna entre Juan de la Barrera y Vicente Suarez, ubicada en col. Benito Juárez, ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación de la calle Ricardo Delgado entre México 68 y fin de la calle, ubicada en la Col. Benito Juárez, en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa.
- ✓ Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Circunvalación, entre Av. Piaxtla y Av. Pesquería, ubicada en la ciudad de Mazatlán.
- ✓ Reconstrucción y modernización en la Av. Gabriel Leyva, tramo calle Margarita Meza de Juárez-Juan Pablo II, ubicada en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en la calle Amapá, ubicada en la localidad el Castillo, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en la calle cuarta, ubicada en la localidad el Walamo, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle del kínder, en la localidad del Guayabo, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle sin nombre, en la localidad del Roble, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en calle Antonio Rosales, en la localidad de Villa Unión, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación en la calle 20 de noviembre, en la localidad de Villa Unión, municipio de Mazatlán.

- ✓ Pavimentación en calle de La Plazuela, en localidad de la Tuna, municipio de Mazatlán.
- ✓ Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Las Torres en el tramo: Av. Santa Laura, Av. Juan Pablo II, ubicado en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán.

- **En el municipio de Culiacán, se han invertido \$17'871,418.86 en las siguientes obras:**

- ✓ Pavimentación con concreto hidráulico en calle Santa Lucia, entre Calzada Heroico Colegio Militar y Av. San Ricardo en la ciudad de Culiacán Rosales.
- ✓ Mejoramiento del área médica para las mujeres en la Penitenciaría de Aguaruto, municipio de Culiacán.
- ✓ Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Santa Lucia entre Av. San Ricardo y Av. Patria, ubicada en la ciudad de Culiacán, estado de Sinaloa.
- ✓ Pavimentación en calle mina del peñón Blanco entre Av. 21 de Marzo y Av. 15 de Septiembre de la Col. Antonio Toledo Corro, Ubicada en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa.
- ✓ Rehabilitación del sistema eléctrico de los dos módulos para internas, incluye: cocina, biblioteca, salones de manualidades, etc. en el centro penitenciario de Aguaruto, ubicado en el Municipio de Culiacán.
- ✓ Construcción de Barda divisoria y rehabilitación del módulo #9 de mujeres al interior del Centro de Internamiento para Adolescentes, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán estado de Sinaloa.

- **En el municipio de Guasave, se han invertido \$14´472,397.23 en las siguientes obras:**

- ✓ Pavimentación de la calle Ángel Flores entre Justo Sierra e Ignacio Allende, ubicada en la localidad de Estación Bamoá, municipio de Guasave.
- ✓ Pavimentación en calle José María Morelos entre Justo Sierra e Ignacio Allende en estación Bamoá, municipio de Guasave.
- ✓ Pavimentación en calle Francisco I. Madero entre Justo Sierra e Ignacio Allende ubicada en la localidad de Estación Bamoá, municipio de Guasave.
- ✓ Pavimentación en calle Ignacio Allende entre Francisco I. Madero y Ángel Flores, ubicada en la localidad de Estación Bamoá, municipio de Guasave.
- ✓ Pavimentación de la calle Ramón Corona ubicada en la localidad de Estación Bamoá, municipio de Guasave.

- **En el municipio de Navolato, se han invertido \$3´947,174.34 en la siguiente obra:**

- ✓ Pavimentación de la calle no. 1, ubicada en la localidad de Yameto, municipio de Navolato.

- **En el municipio de Ahome, se han invertido \$963,745.21**

- ✓ Construcción de plataforma y suministro e instalación de una planta de emergencia de 60 KVA. Incluye servicios a subestación primaria del área femenil, en el penal El Goro II, ubicado en la ciudad de los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.

Referente a la difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, se elaboraron en este período Se elaboraron en ese período 38 boletines. Aquí se da a conocer sobre las actividades de capacitación y sensibilización en materia de violencia familiar, violencia en el noviazgo, factores de riesgo de mujeres y sus hijos e hijas, patrones culturales entre otros temas encaminados a la igualdad, equidad de género y protección de derechos de las mujeres que son víctimas de violencia por

parte de un integrante de la familia o pareja, así como de las distintas actividades del Consejo que ayudan a visibilizar el trabajo de la institución ante otras instancias.

Derivado de la pandemia de COVID-19, que inicio en Sinaloa en Marzo de 2020, con el cierre de actividades de manera presencial y trabajo de campo, se tuvo que modificar y apegarse más al uso de las redes sociales para poder ayudar a las mujeres que vivían alguna situación de violencia, por lo que se reforzaron los videos informativos y se iniciaron las conferencias en línea a través de la plataforma de zoom y Facebook, logrando llegar con 39 conferencias y webinars a 110 mil personas a través de conferencias en línea por Zoom y Facebook las cuales quedan grabadas en la página de Facebook de la Institución.

Así mismo, se realizaron 2 mil 458 publicaciones a través de la Fan Page de Facebook Cepavif Sinaloa y 995 publicaciones en Twitter Cepavif, sobre los programas de prevención, capacitación, atención de la violencia familiar en el Estado, así como de hacer del conocimiento de los seguidores acerca de otras acciones que realizan instituciones aleadas como SIPINNA, DIF Estatal, ISMujeres, Institutos municipales de atención a la mujer, Campaña Internacional #AQUÍESTOY contra la trata, acciones compartidas también del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de Sinaloa, CEDH de Sinaloa, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Alerta Amber, Protocolo alba que es la difusión de las fichas de mujeres que se encuentran desaparecidas, de Seguridad Pública del Estado, CEPTCA y la Secretaría de Salud a través del Programa de Violencia Familiar y Género.

4.3. Medida Tercera

Para la medida tercera se propone “crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprenden la Declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria de abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad, y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos de brindar los servicios correspondientes”.

En relación a lo anterior, desde el año 2018 se realizó la gestión de los recursos necesarios ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para la elaboración del Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y el Protocolo de Primer Respondiente, mismos que se encuentran publicados en la página de internet oficial del Instituto Sinaloense de las Mujeres en el siguiente link de acceso:

<https://ismujeres.gob.mx/protocolos/>

Municipio de Culiacán:

En atención a esta medida, el municipio de Culiacán informa haber brindado a través del Instituto Municipal de las Mujeres atención jurídica, psicológica, trabajo social y médica gineco-obstetra a 1,821 mujeres, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Trabajo social: 272

Asesoría Jurídica: 135

Atención Psicológica: 696

Atención Médica: 307

Atención en Línea: 411

Municipio de Ahome:

El municipio de Ahome mediante los servicios brindados por el Instituto Municipal de las Mujeres informó haber atendido a 8,116 personas con los servicios de atención jurídica, psicológica y de trabajo social así como también realizando visitas domiciliarias de seguimiento.

- Asesorías psicológicas: 3,717
- Asesorías jurídicas: 4,039
- Visitas domiciliarias: 360
- Solicitud de órdenes de protección: 1,039

Municipio de Guasave:

A través del Módulo de Atención del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, el municipio informó haber brindado 1,634 servicios de atención, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

FECHA	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	TOTAL
ABRIL DEL 2020 A MARZO 2021	JURÍDICO	647	1,634
	PSICOLÓGICO	232	
	CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN	755	

En el departamento de jurídico del Instituto Municipal de las Mujeres de Guasave, se elaboran las denuncias por violencia familiar, se realizan acompañamientos a las usuarias para presentar la denuncia ante la coordinación de la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto, otorgando el Ministerio Público las medidas precautorias como órdenes de protección, restricción y desalojo, elaboración de pensión alimenticia y divorcios incausados, así mismo, a partir del mes de marzo del año 2020, se brindó asesorías jurídicas en coordinación con la Célula Municipal de Reacción Inmediata con Perspectiva de Género.

En el departamento psicológico se brinda la atención en violencia física, violencia psicológica, depresión, duelo, violencia sexual, violencia económica, intervención en crisis y baja autoestima.

En el departamento de capacitación y comunicación se realizaron talleres y conferencias de los siguientes temas: Prevención del embarazo en adolescencia, para padres, prevención de la violencia en el noviazgo, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, prevención y atención de la violencia de género, derechos de la mujer y violentómetro, sensibilización de género y prevención de la violencia.

Por parte del Instituto Sinaloense de las Mujeres, en atención a esta medida brindó 11,033 servicios de atención de los cuales fueron 2,473 jurídicas, 7,326 psicológicas, 1,059 de trabajo social y 175 atenciones médicas, mediante la unidad itinerante en el municipio de Culiacán, los módulos de atención externa en los municipios de: Guasave y Culiacán, ubicados en este municipio en la colonia Guadalupe Victoria y colonia Guadalupe dentro de las instalaciones que ocupa el Instituto, así como también en 3 centros de atención especializada: CESAVVI, CEAVIF, CEPVIF y el Refugio Sor Juana.

Atenciones Instituto Sinaloense de las Mujeres					
Municipio	Psicológica	Jurídica	Trabajo Social	Médica	Totales por Módulo
NAVOLATO	73	75	192		340
MAZATLÁN	645	206	164		1,015
GUASAVE	62	44	143		249
UNIDAD CULIACÁN	378	45	167		590
CEPAVIF	357	48			405
MÓDULO GPE. VICTORIA	206	85	77		368
MÓDULO ISMUJERES (PAIMEF)	1,487	264	316		2,067
MÓDULO CESAVVI	332				332

MÓDULO CEAVIF	306	164			470
REFUGIO SOR JUANA				175	175
MÓDULO ISMUJERES (ESTATAL)	3,480	1,542			5,022
Total de atenciones brindadas	7,326	2,473	1,059	175	<u>11,033</u>

A través del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa, durante el año 2020 y lo correspondiente al año 2021 se han brindado las siguientes atenciones integrales y especializadas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género:

Servicios de Atención Centro de Justicia para las Mujeres año 2020		
Mes	Número de personas atendidas	Número de servicios brindados
Enero	76 personas (72 mujeres, 2 niñas y 2 niños)	716
Febrero	68 personas (64 mujeres, 2 niñas y 2 niños)	759
Marzo	41 mujeres	454
Abril	2 mujeres	5
Mayo	8 mujeres	29
Junio	25 mujeres	124
Julio	24 personas (23 mujeres y 1 niña)	150
Agosto	26 mujeres	293
Septiembre	50 personas (49 mujeres y 1 niña)	392
Octubre	32 personas (30 mujeres y 2 niñas)	536
Noviembre	56 personas (52 mujeres, 3 niñas y 1 niño)	346
Diciembre	23 personas (22 mujeres y 1 niña)	263
TOTAL	431 PERSONAS: 414 MUJERES, 12 NIÑAS, 5 NIÑOS	4,067

- **Total de personas: 524 (504 mujeres, 15 niñas y 5 niños)**
- **Total de servicios: 5,006 servicios integrales.**

Servicios de Atención Centro de Justicia para las Mujeres año 2021		
Mes	Número de personas atendidas	Número de servicios brindados
Enero	23 personas (22 mujeres y 1 niña)	244
Febrero	26 personas (25 mujeres y 1 niña)	271
Marzo	44 personas (43 mujeres y 1 niña)	424
TOTAL	93 PERSONAS: 90 MUJERES Y 3 NIÑAS	939

ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN MÉDICA	ATENCIÓN JURÍDICA	ATENCIÓN TRABAJO SOCIAL	EMPODERAMIENTO	LUDOTECA	REFUGIO	MINISTERIO PÚBLICO				DEFENSORÍA PÚBLICA				SERVICIOS
							DENUNCIA	ASESORIA	MEDIDA DE PROTECCIÓN	SEGUIMIENTO	ASESORÍA	TRÁMITE	SENTENCIAS	SEGUIMIENTO	
828	55	599	1,809	284	60	66	78	1	78	56	164	114	19	795	5,006

Mediante las diferentes áreas y programas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se han realizado las acciones siguientes acciones:

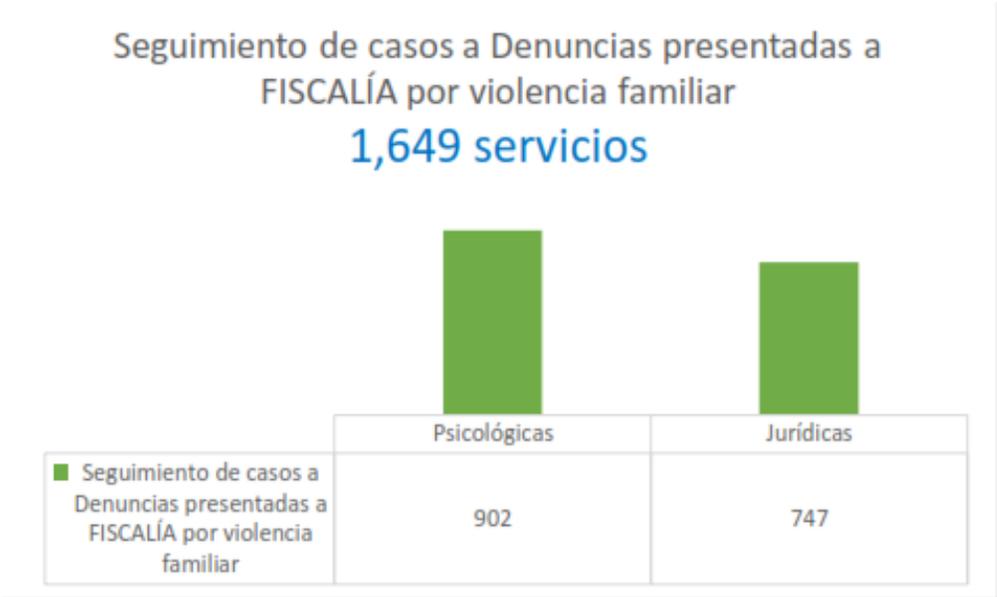
Acción, apoyo o medidas emprendidas	N° de beneficiadas
Asesorías Jurídicas en materia familiar y penal para beneficiar a niñas, adolescentes y mujeres.	53,532
Brindar atención psicológica para beneficiar a familias y mujeres dentro del núcleo familiar.	75,973
Atención a denuncias por maltrato infantil en donde se ven involucradas niñas, adolescentes y mujeres.	3,583
Pláticas y talleres para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	32,394

Así mismo, se han apoyado a 1,749 mujeres y niñas en el Centro de Educación Incluyente y Salud Emocional (CRECE), con más de 8 mil 200 sesiones de terapia y acampamiento emocional.

Es importante mencionar que a partir de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres se han realizado acciones tendientes a atender la problemática, es por ello que, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por este Consejo Estatal para Prevención y Atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF), en reunión celebrada el día 11 de abril del 2019, en la Subsecretaría de Gobierno del Estado, sobre el tema de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, donde por su parte la Fiscalía General del Estado, hizo el compromiso de notificar cada una de las denuncias interpuesta por el delito de violencia familiar a todas aquellas instituciones encargadas de proteger a las mujeres víctimas de violencia familiar, así como también se comprometió en proporcionar los datos necesarios con la finalidad de contactar a la víctima y otorgarle los servicios que requiera cada caso, atendiendo en todo momento los principios por los que se rige la atención, siendo uno de ellos establecido en el Protocolo de Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia para el Estado de Sinaloa: “Respeto a las decisiones y a la dignidad de la usuaria: las y los servidores públicos encargados de atender a las usuarias del servicio deben brindar las herramientas necesarias y mostrar las distintas modalidades de atención, pero en todo momento deben entender que es la decisión de la usuaria la que permite la operación de cualquier proceso. Las y los servidores públicos deben respetar en todo momento la capacidad decisoria de la usuaria, respetar su dignidad humana y evitar hacer juicios de valor en caso de que la mujer víctima decida desistirse de cualquier proceso de atención”.

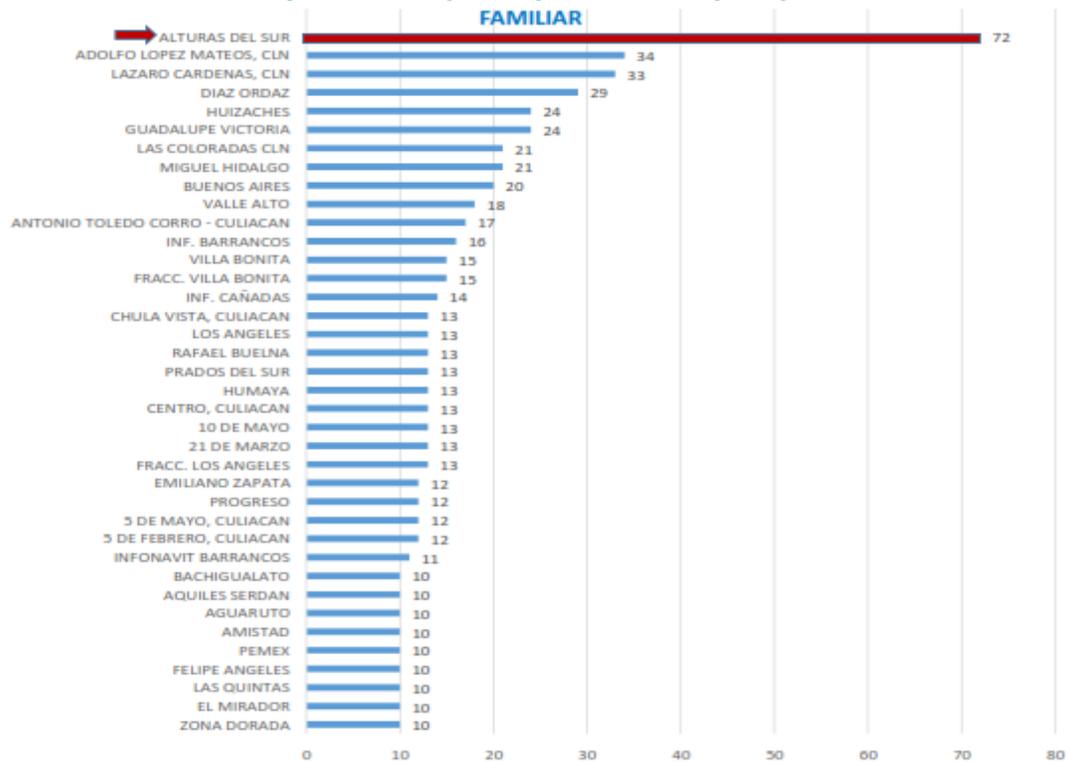
En virtud de lo anterior, se informa que a partir de septiembre de 2019 este Consejo cuenta con una pantalla en su base de datos diseñada no sólo para ser alimentada con la información proporcionada por Fiscalía, sino también para registrar cada uno de los seguimientos y atenciones que cada caso amerite, todo ello, elaborado por personal del Departamento de Atención, Asesoría y Consulta de CEPVIF, a la fecha cuenta con 2,346 Casos registrados, muchos de los casos a

los cuales se les ha dado seguimiento han decidido tomar un proceso terapéutico, en otro casos, sólo se les ha proporcionado orientación jurídica, en otros más refieren estar atendiéndose de manera particular, o bien, en otra institución, por último otras se reservan el derecho de atenderse.



Del periodo que se informa del 19 de diciembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, la base de datos de CEPAVIF genera la siguiente información respecto de los casos canalizados por Fiscalía a este consejo:

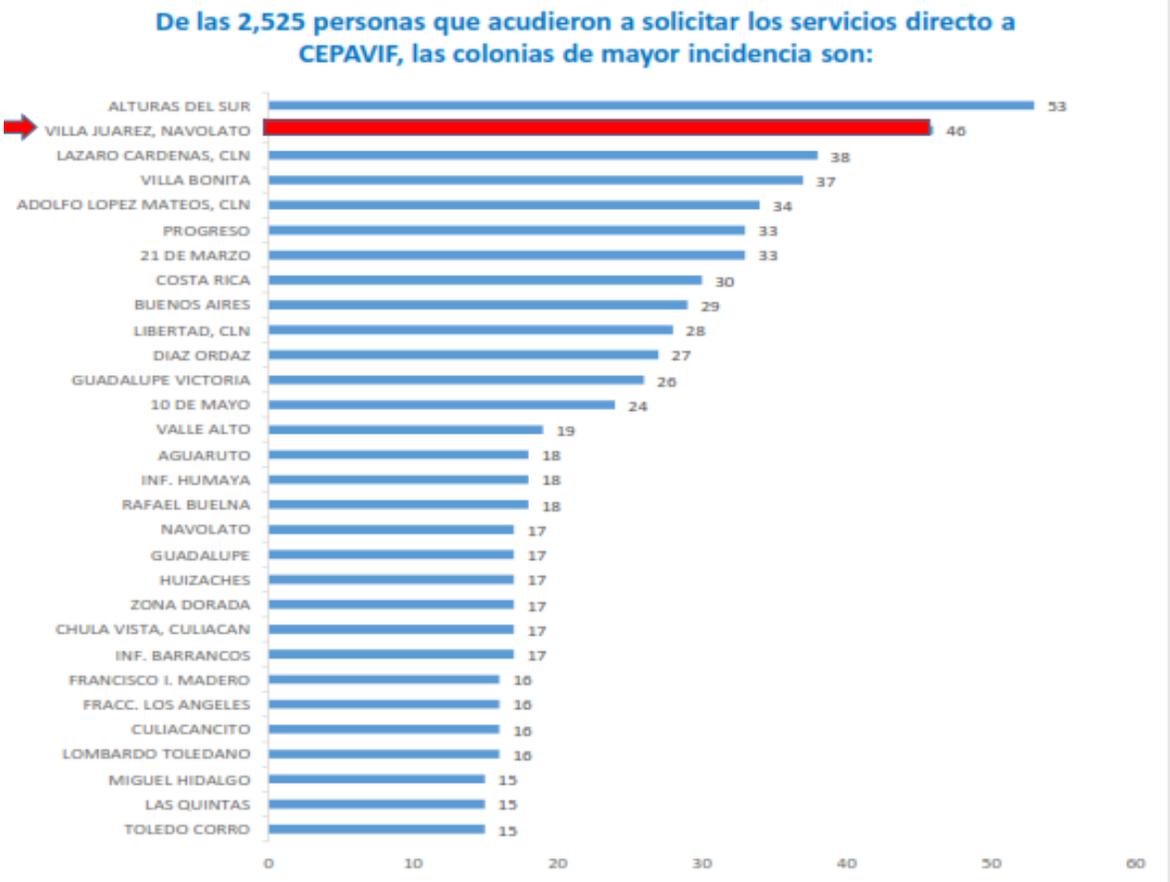
Colonias de mayor incidencia que interponen denuncia penal por VIOLENCIA



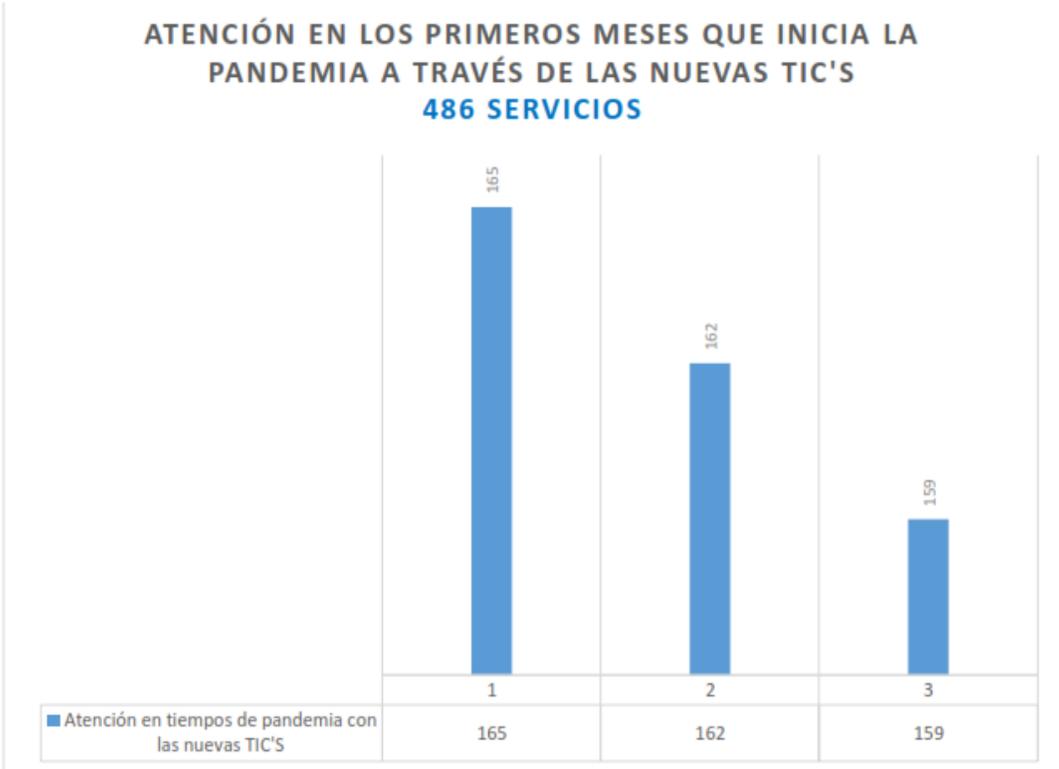
De la información registrada en la base de datos de personas que han interpuesto denuncia penal por el delito de violencia familiar, encontramos que la colonia Alturas del Sur sigue encabezando la lista de colonias con mayor incidencia en denuncias por violencia familiar.

En relación a las personas que han interpuesto denuncia penal por el delito de violencia familiar, se puede determinar que las sindicaturas con mayor incidencia en este delito son Costa Rica con 22 denuncias seguido de las sindicaturas de Culiacancito, Libertad con 18 casos y por último la sindicatura de El Dorado con 13 denuncias.

De las personas que acudieron a atenderse a CEPAVIF, el mayor número de usuarias tienen su domicilio en la colonia Alturas del Sur del municipio de Culiacán, seguido de la sindicatura de Villa Juárez perteneciente al municipio de Navolato.



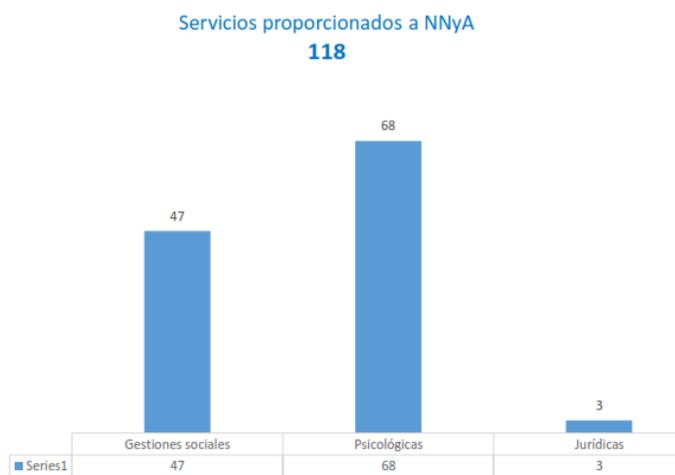
Atendiendo a las necesidades que se generaron con la llegada de la pandemia por COVID 19, las formas de atención se tuvieron que modificar los primeros meses del año, teniendo que modificar la forma de proporcionar los servicios, es por ello, que a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) este Consejo ha proporcionado 486 servicios.



En el periodo que se reporta se recibieron 13,286 llamadas a Línea de Emergencia en el periodo que se reporta, de las cuales se refleja que las siguientes son las colonias de mayor frecuencia.



Así mismo, el CEPAVIF atiende la problemática de niñez, no sólo porque se solicite la atención de niñas, niños y adolescentes, sino porque, parte de las responsabilidades cuando se detectan indicadores de violencia, es informar a la autoridad competente, es por ello, que se trabaja de manera articulada y coordinada con Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF, habiendo atendido a 118 niñas, niños y adolescentes.



En el periodo de diciembre 2019 a marzo 2021, a través del CEPAVIF, se brindaron 59,911 servicios que consistieron en gestiones sociales, atención jurídicas y psicológicas mediante la línea de emergencias, el Albergue Sor Juana y los seguimientos a usuarias remitidas por la Fiscalía General del Estado.

INFORME DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE MARZO DE 2021

CEPAVIF OTORGÓ **59,911** SERVICIOS

Concepto	ATENCIÓN DIRECTA = 10,405					Línea de emergencia Funciona 7 X 24 X 365	Albergue Funciona 7 X 24 X 365	Total
	Mujeres	Niño/a y adolescentes	Hombres	Atención en tiempos de pandemia con las nuevas TIC'S	Seguimiento de casos a Denuncias presentadas a FISCALÍA por violencia familiar			
Gestiones sociales	3467	47	9	165	0	14328	1315	19331
Psicológicas	3127	68	4	162	902	22351	603	27217
Jurídicas	1537	3	8	159	747	8745	164	11363
	8131	118	21	486	1649	45424	2082	57911

*Nota: De los municipios de Mazatlán y Navolato, no se recibió información sobre las acciones emprendidas para la atención de esta medida por parte de los Ayuntamientos y/o Institutos Municipales de las Mujeres.

4.4. Medida Cuarta

En esta medida se señala que se deben “emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear el objetivo y, diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección, como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan”, por lo cual se llevó a cabo lo que a continuación se expresa.

En atención a esta medida, la Fiscalía General del Estado informa lo siguiente:

En la fecha 9 de octubre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el acuerdo número 4/2017 mediante el cual se crea la Unidad Especializada para los asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en situación de Vulnerabilidad de la FGE, la cual contempla un área, grupo, comité, y/o unidad de medidas y órdenes de protección que se encargue de valorar, implementar y objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; debiendo brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

Aunado a lo anterior, la Fiscalía General del Estado reconoció su competencia para emitir (y no solo para solicitar) órdenes de protección al poco tiempo de su conformación como tal y desde antes de la creación de la referida Unidad Especializada, comenzando a otorgarse dichas medidas de protección por parte del Ministerio Público a partir del día sábado 24 de junio de 2017, con sustento en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En lo que respecta al periodo de enero a diciembre 2020 y de enero a marzo 2021, referente a las órdenes de protección, se informa lo siguiente:

Del 1 de enero al 31 de diciembre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa emitió un total aproximado de 5,189 órdenes de protección, de las cuales 842 fueron con control judicial y 4,347 sin control judicial.

Con relación a los 3 primeros meses del año 2021, se comunica que del 1° de enero al 31 de marzo del presente año, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa emitió un total de 1,325 órdenes de protección, de las cuales 140 fueron con control judicial y 1,185 sin control judicial.

Se remite el desglose mensual del año 2020 y de lo transcurrido de 2021 respecto de las órdenes de protección emitidas por la fiscalía.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
MES	CON CONTROL JUDICIAL	SIN CONTROL JUDICIAL	TOTAL
ENERO	104	323	427
FEBRERO	59	241	300
MARZO	64	197	261
ABRIL	65	202	267
MAYO	91	432	523
JUNIO	59	396	455
JULIO	59	319	378
AGOSTO	78	461	539
SEPTIEMBRE	63	484	547
OCTUBRE	90	512	602
NOVIEMBRE	66	399	465
DICIEMBRE	44	381	425
TOTAL	842	4,347	5,189
ÓRDENES DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021			
MES	CON CONTROL JUDICIAL	SIN CONTROL JUDICIAL	TOTAL
ENERO	39	352	391
FEBRERO	47	414	461
MARZO	54	419	473
TOTAL	140	1,185	1,325

4.5. Medida Quinta

La medida quinta resalta la necesidad de “crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos; y, su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género”, misma que se atiende con las siguientes actividades.

En atención a esta medida, el Estado de Sinaloa reporta las siguientes acciones realizadas:

Municipio de Ahome:

En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DSPTM), Sistema de Protección a niños, niñas, y adolescentes (SIPINNA), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y servicios públicos Municipales, se informa:

- Patrullajes preventivos: 2 patrullas asignadas a la Unidad de Género, las cuales reporta haber realizado:
 - Reportes por violencia: 151
 - Acompañamientos a denunciantes ante Vicefiscalía: 356
 - Asesorías psicológicas: 3717
 - Asesorías jurídicas: 4,039
 - Visitas domiciliarias: 360
 - Solicitud de órdenes de protección: 1039

Municipio de Guasave:

La Célula Municipal de Reacción Inmediata con Perspectiva de Género, perteneciente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave, es un grupo de 14 elementos de la policía municipal (quienes cuentan con licenciaturas en derecho, psicología y criminología) y dos patrullas, formalizado el día 11 de marzo del año 2020, con el objetivo de atender de manera profesional y especializada a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y/o género, dicho grupo fue capacitado el mes de febrero de 2020 por el Cmte. Juan de Dios López Rubio, quien actualmente es el responsable de la Unidad y cuenta con capacitaciones en materia de violencia de género; así como una certificación en atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, otorgada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales “CONOCER” de fecha 23 de enero del 2018.

Desde la conformación de la Unidad de Reacción Inmediata en este municipio hasta concluir el año 2020, se atendieron un aproximado de 472 casos de violencia familiar y en lo que va del año 2021, se cuenta con un registro de 158 atenciones, mismas.

Municipio de Culiacán:

Durante el periodo de abril 2020 a marzo 2021, además de las acciones realizadas por la Unidad de Reacción para Prevenir la Violencia de Género, se asignaron 14 elementos en 10 motocicletas y 2 patrullas, quienes se dedicaron únicamente a ofrecer protección a víctimas de violencia familiar en auxilio a peticiones de ministerio público y juzgados; por lo que dicho periodo, se ofreció protección a 2,991 víctimas de este delito.

Además se realizaron diferentes operativos y patrullajes en todo el municipio, principalmente en los polígonos establecidos con mayor incidencia de violencia familiar como: Alturas del Sur, Díaz Ordaz, Infonavit Barrancos, Adolfo López Mateos, Pemex, Francisco I. Madero, Industrial El Palmito, Antonio Nakayama, Progreso, Las Coloradas, 21 de Marzo, Guadalupe Victoria, Miguel Hidalgo, Toledo Corro, Lázaro Cárdenas, Villa Bonita, Los Ángeles, Infonavit Humaya, Infonavit Cañadas y Los Huizaches.

Cabe señalar que el Centro de Emergencias 911 se recibió y atendió un total de 9,038 llamadas de auxilio sobre violencia familiar, durante el mismo periodo.

La Unidad e reacción Inmediata para Prevenir la Violencia de Género, se encuentra integrada por 7 elementos policiacos con los siguientes nombres, perfiles y capacitaciones.

NOMBRE	PERFIL	CAPACITACIONES ABRIL 2020 A MARZO 2021
López Zazueta Francisca	Licenciada en psicología, con maestría en Criminalística, Criminología e Investigación Criminal.	1-Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión y uso de la fuerza. 2-Evaluación del desempeño.
Pérez Camacho José Ángel	Licenciado en criminalística	1- Evaluación del desempeño 2-Autoconcepto, Inteligencia Emocional y Estrategias Asertivas para el manejo del estrés. 3- competencias básicas de la función policial 2020.
Angulo Martínez Luis Gerardo	Preparatoria	
Beltrán Astorga María Loreto	Licenciatura en derecho en curso	1-Evaluación del desempeño 2-Autoconcepto, Inteligencia Emocional y Estrategias Asertivas para el manejo del Estrés. 3-Competencias Básicas de la Función Policial 2020.
Burgos Verdugo Héctor Eduardo	Licenciatura en derecho en curso	1-Cadena de Custodia.
Aguilar Guzmán Ariana Maribel	Preparatoria	
Aispuro Rojo Cynthia Verence	Preparatoria	1-Derechos Humanos, Discriminación, Inclusión y uso de la fuerza.

La Unidad de Reacción Inmediata para Prevenir la Violencia de Género reporta que durante el periodo comprendido abril 2020 a marzo 2021 se detuvieron a 407 personas por el delito de violencia familiar y de género.

Se observa que los tipos y modos de violencia que mayormente se denuncian, son la violencia psicológica, verbal y económica; sin omitir las omisiones de cuidados en

adultos mayores y menores de edad y violencia derivada de problemas legales en cuanto a guardias y custodias de los hijos.

Durante el mismo periodo se recibieron 172 reportes, se detuvieron a 140 personas por falta administrativa, se detuvieron a 7 personas por la probable comisión de un delito y se realizaron 7 traslados a instituciones de gobierno.

Municipio de Navolato:

En relación a reforzar los patrullajes preventivos, el municipio de Navolato a través de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato informa que, los patrullajes se realizan de manera continua y permanente en las colonias de alta incidencia delictiva tales como:

- Sindicaturas: Altata, General Ángel Flores, Lic. Benito Juárez y San Pedro.
- Comisarías: Valdez Montoya, El Vergel, Valdez Montoya, La Bandera, Los Arredondo, Cofradía de San Pedro, La Laguna, El Batallón.
- Colonias: Fidel Gutiérrez, Luis Donald Colosio, Infonavit Las Palmas, Evelio Plata, Villa del Real, 4 de Marzo, Las Cañitas, Las Amapas, Villa Bonita, Alfonso G. Calderón, Chulavista, 5 de Febrero, Las Vegas y Solidaridad.

Durante el periodo que se informa, se atendieron a 234 personas víctimas de violencia física y psicológica en la modalidad de violencia doméstica, de las cuales 220 fueron mujeres y 14 hombres.

Así mismo, se atendieron 325 llamadas por violencia familiar realizando detención de 275 personas por este delito.

El municipio cuenta con 18 elementos policiacos, capacitados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, obteniendo el “Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia para la Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, así como también, el

personal cuenta con capacitaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”.

EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES		
CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA		
“Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”		
CERTIFICACIÓN	Nombre	Expedido
	Valente Zazueta Millán	23/Enero/2018
	Carmen Neyvi López Ramírez	31/Diciembre/2018
	Víctor Pabel Galaviz Lugo	31/Diciembre/2018
	Flerida Guadalupe Sánchez Bueno	31/Diciembre/2018
	José Luis Burgueño Rocha	31/Diciembre/2018
	Rosa María López Avalos	31/Diciembre/2018

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA		
“Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”		
CONSTANCIA	Nombre	Expedido
	Janeth Ernestina Cárdenas Olea	30/Octubre/2017
	José Martín Magaña Valenzuela	30/Octubre/2017
	Yoan Barraza López	6/Noviembre/2017
	Anahí de Jesús Félix Quintero	6/Noviembre/2017
	María Alicia Montes Medina	13/Noviembre/2017
	Miriam Gpe. Ibarra González	13/Noviembre/2017
	Marcos Inzunza Mendoza	12/Octubre/2018
	Marco Antonio Fierro Castro	12/Octubre/2018
	Engelberto Sánchez Martínez	12/Octubre/2018
	Ana Melissa Inzunza Saucedo	12/Octubre/2018
	Yesica Aracely Inzunza Audelo	12/Octubre/2018
	Iván Orlando Guzmán López	12/Octubre/2018

*Nota: Del Municipio de Mazatlán, no se recibió información sobre las acciones emprendidas para la atención de esta medida.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las medidas de prevención tienen por objetivo implementar las ocho medidas descritas en la Declaratoria de AVGM, a través de la coordinación institucional de las dependencias y órganos estatales, mediante la elaboración de diagnósticos, acciones y programas orientados a impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres, así como la formación institucional con género y con respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres, la atención de los generadores de violencia y el empoderamiento de las mujeres.

5.1. Medida Primera

Como primer medida se requiere “elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, con la finalidad de generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de Sinaloa, en coordinación con la CONAVIM”.

En atención a esta medida, se realizó un análisis de la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en relación de la incidencia en los delitos registrados en el apartado de “Mujeres Ofendidas”, publicados en la página de internet oficial de este Órgano Autónomo los feminicidios registrados en los cinco municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del año 2017 al año 2020.

En dicha información se encuentra que en el año 2017 se registraron 69 feminicidios mientras que en el año 2021 se registraron 21, con lo cual se puede estimar que hubo una disminución en este delito de un 31%, en los cinco municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

**COMPARATIVA DE FEMINICIDIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN LOS 5 MUNICIPIOS CON AVGM
2017 - 2020**

Municipio	Total de feminicidios registrados				Disminución o aumento de feminicidios
	2017	2018	2019	2020	
Ahome	8	2	5	5	-62%
Culliacán	34	28	18	14	-41%
Guasave	0	0	2	0	---
Mazatlán	17	7	2	2	-88%
Navolato	10	3	1	0	100%
Total	69	40	28	21	-31%

Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>

*Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>.

En lo que respecta al delito de Violencia Familiar, se puede observar que en comparación al año 2017, este delito se incrementó en más del 100 por ciento en los municipios de Ahome y Culiacán, seguidos del municipio de Guasave con un aumento del 86% y Navolato un 82% en la incidencia de este delito, mientras que en el municipio de Mazatlán hubo un aumento del 27 por ciento.

**COMPARATIVA DE VIOLENCIA FAMILIAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN LOS 5 MUNICIPIOS CON AVGM
2017 - 2020**

VIOLENCIA FAMILIAR / INTRAFAMILIAR					
MUNICIPIO	2017	2018	2019	2020	Disminución o aumento
AHOME	515	605	462	1047	+103%
GUASAVE	288	502	584	535	+86%
CULIACÁN	709	1,201	1,597	1,646	+132%
NAVOLATO	89	120	142	162	+82%
MAZATLÁN	332	416	341	421	+27%
TOTAL	3,950	4,862	5,145	5,831	+147.6%

Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>

*Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>.

En el delito de Lesiones Dolosas, sólo en los municipios de Ahome y Guasave aumentaron los casos en un 190% y 140% respectivamente, en comparación con los municipios de Navolato en el que este delito disminuyó su incidencia en un 98% en el año 2020, seguido del Mazatlán con un 42.5% y el municipio de Culiacán con una disminución del 35.5%.

**COMPARATIVA DE LESIONES DOLOSAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN LOS 5 MUNICIPIOS CON AVGM**

2017 - 2020
LESIONES DOLOSAS

MUNICIPIO	2017	2018	2019	2020	Disminución o aumento
AHOME	31	152	122	89	+190%
GUASAVE	64	47	38	153	+140%
CULIACÁN	420	707	472	270	-35.5%
NAVOLATO	54	23	6	1	-98%
MAZATLÁN	314	93	140	133	-42.5%
TOTAL	2,900	3,040	2,797	2,666	-8%

Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>

*Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>.

En relación a los registro del delito de Abuso Sexual en comparación al año 2017, en el año 2020 aumentó en un 67% en el municipio de Guasave, un 50% en Ahome y un 46% en Mazatlán, caso contrario en los municipios de Navolato y Culiacán en los cuales la incidencia de este delito disminuyó en un 70 y un 60% respectivamente.

**COMPARATIVA DE ABUSO SEXUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EN LOS 5 MUNICIPIOS CON AVGM**

2017 - 2020
ABUSO SEXUAL

MUNICIPIO	2017	2018	2019	2020	Disminución o aumento
AHOME	46	19	29	69	+50%
GUASAVE	15	16	22	25	+67%
CULIACÁN	56	54	62	22	-60%
NAVOLATO	7	8	8	2	-70%
MAZATLÁN	42	47	43	61	+46%
TOTAL	2,183	2,162	2,183	2,199	+77%

Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>

*Fuente: <http://fiscaliasinaloa.mx/index.php/acciones-y-avances/mujeres-ofendidas>.

En resumen, se puede determinar que en el año 2020 si bien hubo una disminución en los feminicidios registrados en comparación al año 2017, año en el que se decretó la DAVG, el confinamiento ocasionado por la emergencia sanitaria por COVID-19, trastocó por completo a las familias sinaloense detonando un incremento en los casos registrados por violencia familiar, motivo por el cual las instituciones de prevención así como las de seguridad focalizaron sus actividades a dar difusión a la línea de emergencias 911, a las líneas institucionales para la atención jurídica, psicológica mediante teléfono, videollamadas y mensajes así como también a campañas de difusión enfocadas a la sana convivencia en familia y a la distribución de las actividades en el hogar.

5.2. Medida Segunda

Se necesita “integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”.

Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos de Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Derivado de lo anterior, se reporta que, en busca de mejorar el servicio de las dependencias y facilitar la identificación de casos sobre victimización en contra de mujeres, con información confiable y oportuna, con la coordinación de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se registran los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; de enero 2020 al 31 de marzo de 2021 se cuenta con 8,355 registros que se han atendido en CEPAVIF, DIF, Instancias Municipales de la Mujer en Ahome, El Fuerte, Culiacán, Concordia, Guasave, Mazatlán, Navolato; ISMujeres; Secretaría de Salud; y Fiscalía General del Estado, desglosados de la siguiente manera:

- 1,887 casos por violencia física, 1,776 por violencia económica, 343 por patrimonial, 3,969 por violencia psicológica, 172 por violencia sexual y 208 en el rango de tipo no especificado, a su vez, durante el período se han registrado un total de 4,108 mujeres víctimas.

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REGISTRADOS EN BANEVIM SINALOA 2020 - 2021

**Mujeres víctimas registradas de 01 enero 2020 al 30 de marzo de
2021: 4,108**

Registros por tipo de violencia: 8,355

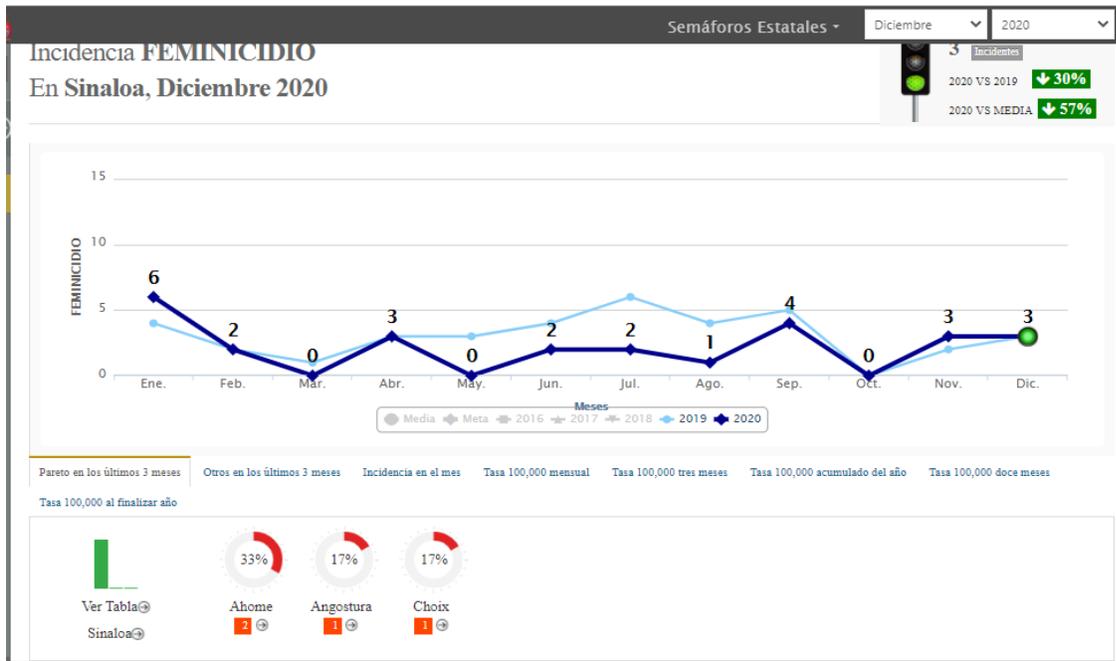
TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD
Física	1,887
Económica	1,776
Patrimonial	343
Psicológica	3,969
Sexual	172
Otro	208
Desconocido	0
Total	8,355

ACUMULADO 2017 A 2021
 ▪ Mujeres víctima registradas: **12,821**
 ▪ Registro de casos: **24,567**

A fin de continuar con la correcta alimentación de este Banco Estatal de información, realizamos capacitación constante a funcionarias y funcionarios de las diferentes dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en este periodo se realizaron 4 capacitaciones a personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Instituto Sinaloense de las Mujeres, de la Instancia Municipal de las Mujeres de Cosalá y mediante la plataforma ISMujeres Te Conecta se realizó una capacitación virtual por el Ing. Alfonso Romero, Director de Elaboración y Difusión de Instrumentos de Apoyo del BANAVIM de la Secretaría de Gobernación, logrando llegar a 230 funcionarias y funcionarios de los cuales 194 fueron mujeres y 36 hombres.

A través del Consejo Ciudadano dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se ha implementado el Semáforo Delictivo como estrategia para dar seguimiento y ejecutar programas de atención y prevención de la violencia feminicida.

Mediante este semáforo se visualiza la violencia feminicida en el Estado, misma que con datos al 31 de diciembre de 2020 la tendencia de Feminicidios fue a la baja en un 30%, respecto a las cifras registradas en 2019.



Semáforos Estatales - Diciembre 2020

Comparativo de los últimos 5 años

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2020 vs 2019	2020 vs Media
Enero	0	5	3	4	6	↑ 50%	↑ 20%
Febrero	3	7	4	2	2	↑ 33%	↓ 20%
Marzo	0	9	4	1	0	↑ 14%	↓ 47%
Abril	1	3	3	3	3	↑ 10%	↓ 45%
Mayo	1	10	5	3	0	↓ 15%	↓ 56%
Junio	0	5	2	4	2	↓ 24%	↓ 57%
Julio	1	9	8	6	2	↓ 35%	↓ 57%
Agosto	7	9	4	4	1	↓ 41%	↓ 60%
Septiembre	7	7	0	5	4	↓ 38%	↓ 56%
Octubre	11	6	3	0	0	↓ 38%	↓ 60%
Noviembre	4	8	2	2	3	↓ 32%	↓ 58%
Diciembre	4	4	10	3	3	↓ 30%	↓ 57%
Total	39	82	48	37	26	↓ 30%	↓ 57%

Actualizado al 12/1/2017 12:00:00 PM

Sinaloa FEMINICIDIO

5.3. Medida Tercera

Esta medida indica que se debe “establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Sinaloa, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculados a los servicios de salud y atención a víctimas, así como los de procuración y administración de justicia, con el apoyo a instituciones y personas especializadas en la materia”.

a) Instituto Sinaloense de las Mujeres

Para dar cumplimiento a esta medida y con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de los tres poderes del Estado, a fin de prevenir la violencia y la no discriminación, se Implementó un programa de profesionalización desde un enfoque de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se capacitaron en el marco de la Alerta de Violencia de Género a 19,022 personas (16,009 mujeres y 3,013 hombres) con los siguientes temas:

1.- Promover el Empoderamiento y los Derechos Humanos de las Mujeres privadas de su libertad dentro los centros penitenciarios del Estado de Sinaloa, y fortalecer la cultura de la no violencia y la igualdad de género.

2.- Promover con personal de salud la integración de redes académicas y de investigación, en la Prevención de la Violencia Sexual contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, además de políticas públicas.

3.- Promover el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Cultura de Paz, buscando la inclusión de grupos vulnerables.

4.- Promover el ejercicio de los Derechos Humanos y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en instituciones públicas y privadas.

5.- Potenciar el desarrollo de la profesionalización en materia de Género e Igualdad de las 18 Instancias Municipales de las Mujeres.

6.- Brindar al personal docente del sector educativo y alumnado de la profesión de Trabajo Social los conocimientos y las herramientas teóricas metodológicas que le permitan implementar la Perspectiva de Género.

7.- Empoderar, incentivar, las capacidades administrativas y financieras de las mujeres en situación de riesgo y víctimas de violencia, para impulsar proyectos productivos.

8.- Promover y difundir con las y los servidores públicos los requisitos para la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

9.- Informar sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sinaloa al funcionariado de las diferentes dependencias de gobierno con la finalidad de que se dé la correcta aplicación de la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

10.- Instruir en Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa a policías, ministerios públicos, tribunal de barandilla y personal que atiende los centros de justicia, para una oportuna canalización a las unidades integrales de atención a familiares de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de trata, de feminicidio y desapariciones.

11.- Promover la formación de formadores en el tema de Nuevas Masculinidades e incidir en la reducción de hombres generadores de violencia basada en la perspectiva de género.

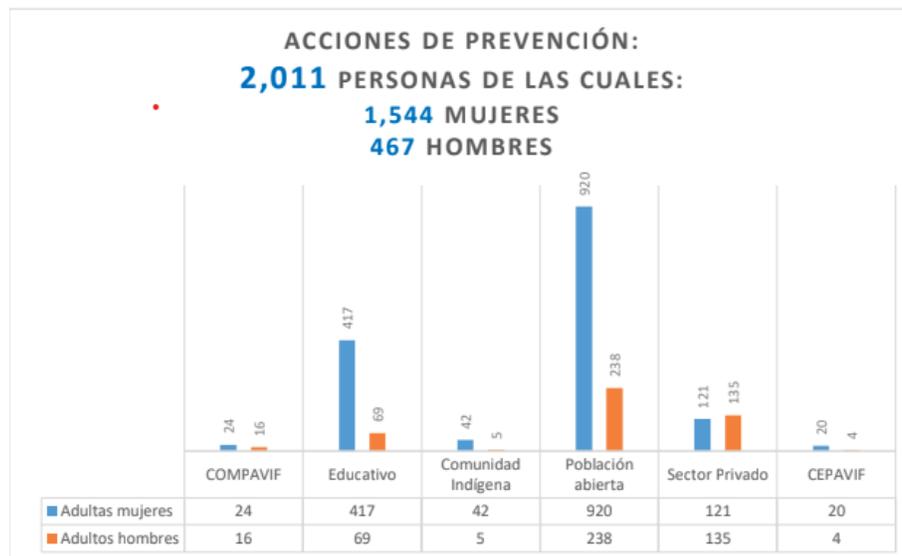
12.- Concientizar al funcionariado y sociedad en general en el tema del Derecho a la Igualdad y no Discriminación.

13.- Brindar al personal de instituciones públicas los conocimientos y herramientas teóricas y metodológicas que les permitan implementar es sus acciones y programas el tema de Presupuestos con Perspectiva de Género. En el Marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Sinaloa.

14.- Promover y difundir con las y los servidores públicos Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

b) Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

El Departamento de Detección, Investigación y Capacitación desde la parte preventiva ha realizado una serie de acciones con el objeto de informar y promover las relaciones asertivas desde el respeto los derechos de la persona misma y el respeto a los derechos de los demás, ya que toda persona tiene derechos a vivir una vida libre de violencia. En este sentido, en el periodo que se informa se brindó capacitación a 2,011 personas.



c) Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome

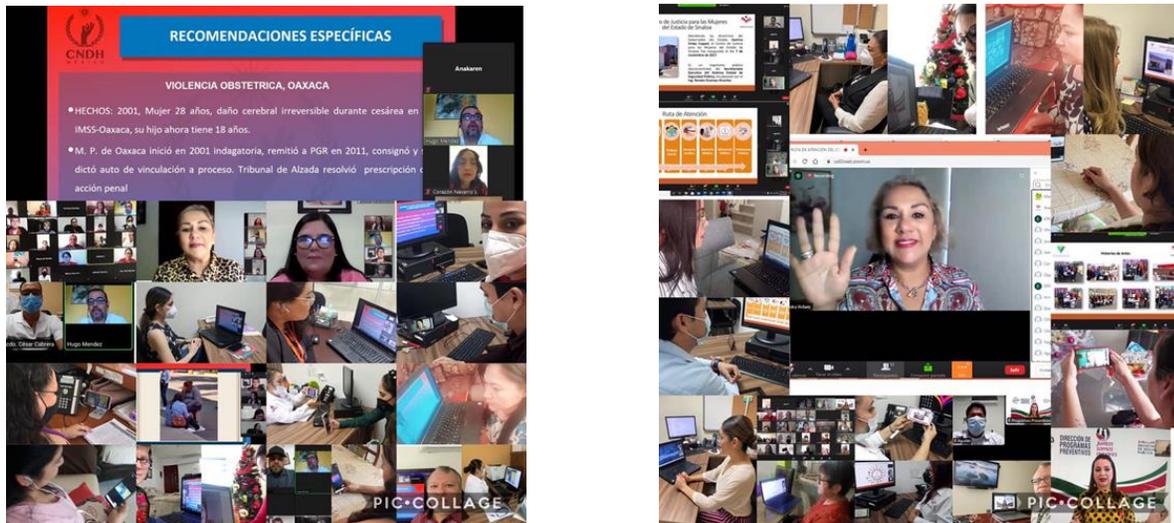
- Taller “Reconstruyendo familias”: 104 talleres (1669 personas).
- Capacitación “Estrategias de intervención ante situaciones de violencia” a elementos policiales: 12 elementos.
- Capacitación “¿Qué es la violencia de género? A elementos policiales 12 elementos.
- Capacitación “violencia familiar y nuevas masculinidades” a elementos policiales: 4 capacitaciones, 32 elementos.
- Programa COVID-19: 2,528 personas.
- Programa educativo de prevención para erradicar la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas “No hay excusa para la violencia”: 241 personas.

d) Centro de Justicia para las Mujeres

A continuación se informa las capacitaciones internas y externas que se realizaron por este Centro, durante el año 2020 y 2021:

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
Fecha	Nombre de la capacitación	Personas beneficiadas	Institución responsable
15/01/2020	Cuidar a los que cuidan: Desgaste profesional y cuidado del personal que trabaja con atención a víctimas	20 hombres 16 mujeres	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno
29/01/2020	Ruta de activación del Protocolo Alba	7 hombres 23 mujeres	Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas del Estado de Sinaloa
08/02/2020	Cuidar a los que cuidan: Desgaste profesional y cuidado del personal que trabaja con atención a víctimas	2 hombres 6 mujeres	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno
07/03/2020	Cuidar a los que cuidan: Desgaste profesional y cuidado del personal que trabaja con atención a víctimas	2 hombres 5 mujeres	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno
CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
Fecha	Nombre de la capacitación	Personas beneficiadas	Institución beneficiada
28/02/2020	Violencia contra las Mujeres	1 hombre 12 mujeres	Personal de Médica de la Ciudad
06/03/2020	Violencia contra las Mujeres	3 hombres 12 mujeres	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP)
07/03/2020	Violencia contra las Mujeres	1 hombre 5 mujeres	Personal de Pizza Hut
11/03/2020	Violencia contra las Mujeres	236 mujeres	Mujeres del Municipio de Concordia

Durante el periodo de confinamiento por la pandemia COVID-19 se llevaron a cabo jornadas de capacitación y profesionalización del personal que labora en el Centro de Justicia para las Mujeres, por lo que se participó en más de 50 capacitaciones virtuales.



e) Fiscalía General del Estado

Con relación al tema de capacitación debe precisarse, que pese a la situación de emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el virus SARS-COV-2, mejor conocida como coronavirus o COVID-19, durante el año 2020 y el primer trimestre de 2021, se realizó una gran cantidad de capacitaciones a personal de la FGE Sinaloa en temas relacionados con su ámbito competencial.

En lo que corresponde particularmente a capacitaciones que incluyeron o especializaron en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, es de informarse que estas abarcaron 734 horas en clase con 116 asistencias de funcionarias y funcionarios públicos de esta institución, incluyendo Agentes de Ministerio Públicos, Peritos y Policías de Investigación, entre otros.

Se remite anexo el desglose de capacitaciones que incluyeron o se especializaron en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género durante el año 2020 y primer trimestre de 2021.

PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA Y/O CON CONTENIDO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GENERO		
NOMBRE DEL CURSO	PERSONAL CAPACITADO	HORAS
AÑO 2020		
CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO ALBA Institución capacitadora: FGE Fecha: 10 de Enero 2020 Horario: 11:00 a 13:00 horas.	12	2
CURSO VIRTUAL DE PSICOLOGÍA FORENSE ESPECIALIZADA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Institución capacitadora: Dirección General de DH de la SCJN Fecha: 27 de Enero al 19 de junio de 2020 Horario: 17:00 a 20:00 horas	2	160
CURSO VIRTUAL LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA Institución capacitadora: Dirección General de DH de la SCJN Fecha: del 27 de enero al 19 de junio 2020 Horario: 17:00 a 20:00 horas	5	160
CURSO VIRTUAL “HABLEMOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES” Institución capacitadora: Instituto Sinaloense de las Mujeres Fecha: 2 de junio del 2020	14	2
PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS ADOLESCENCIAS Y SU PARTICIPACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Institución capacitadora: CNDH Fecha: 01 al 30 de junio de 2020	1	30
ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA ESCOLAR Y EN ESCUELA Institución capacitadora: CNDH Fecha: 01 al 30 de junio 2020	1	30
DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA Institución capacitadora: CNDH Fecha: 01 al 30 de junio del 2020	1	30
REUNIÓN DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN OPERATIVO SALVACIÓN Institución capacitadora: Centro de Delitos Electrónicos contra menores de la Guardia Nacional Fecha: 10 y 11 de Septiembre del 2020	3	12
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Institución capacitadora: CEEAD Fecha: del 19 de octubre al 25 de noviembre del 2020 Horario: plataforma abierta	48	40

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Institución capacitadora: FGR Fecha: 02 al 20 de noviembre del 2020	1	30
PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Institución capacitadora: FGR Fecha: 02 al 20 de noviembre del 2020 Horario: plataforma abierta	1	30
III CONGRESO INTERNACIONAL “CULTURA DE LA PAZ DESDE LAS MUJERES, DIVERSAS CONSMOVISIONES, MUJERES Y HOMBRES POR LAS MASCULINIDADES POSITIVAS” Institución capacitadora: H. Congreso del Estado de Sinaloa. Fecha: 27 y 28 de noviembre del 2020 Horario: 9:00 a 18:00 horas	12	16
DIPLOMADO “PERSPECTIVA DE GÉNERO, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL” Institución capacitadora: Escuela Libre de Derecho de Sinaloa. Fecha: del 02 de Octubre al 5 de Noviembre del 2020. Horario: Viernes y Sábado de las 17:00 a 21:00 horas	1	120
TOTAL AÑO 2020	102	662

ENERO, FEBRERO Y MARZO 2021		
CONFERENCIA “TRAFICO VS TRATA DE PERSONAS” Institución capacitadora: Centro Universitario Coyotl (Dra. María Teresa Orozco Escobedo) Fecha: 04 de Febrero Horario: 18:00 a las 20:00 horas.	1	2
DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA Institución capacitadora: CNDH Fecha: 8 de marzo al 4 de abril	7	30
DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO Institución capacitadora: CNDH Fecha: del 8 de Marzo al 4 de abril	6	40
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	14	72

f) Secretaría de Salud Estatal

Dando respuesta desde la Dirección de prevención y promoción de la salud, a través del programa de violencia familiar y de género, se ha designado a personal de Servicio Especializado y personal de Reeducación a víctimas y agresores, adscritos a unidades hospitalarias para la atención de esta medida teniendo los siguientes resultados:

- De enero a marzo 2021 se ha capacitado al personal en la NOM-046-SSA2-2005, con el tema sobre los Derechos Humanos y Perspectiva de Género, capacitando a la fecha a 54 servidoras y servidores públicos, adscritas a las unidades de Salud del Estado.

g) Secretaría de Seguridad Pública Estatal

La Dirección de Prevención y Reinserción Social, y el Centro Penitenciario “El Castillo”, en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer de Mazatlán “IMMujer”, llevaron a cabo los siguientes talleres:

- El 14 de septiembre de 2020, se impartió el taller de Violencia de Género y Autoestima.
- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia a las Mujeres (25 de nov. Del 2020), el colectivo tres islas de Mazatlán, impartió el taller Violencia Femicida.
- El 7 de diciembre de 2020, la sexóloga Leticia Arvizu Trujillo, impartió el taller Denominado, Sexualidad y Autoestima.
- Los días 12, 19, 26 de febrero 2021, se impartió un taller sobre la Promoción de la cultura de la no Violencia, la Discriminación contra las Mujeres y Equidad de Género.
- El 19 de Marzo 2021, se impartió el taller Reconcílate con tu espejo.

En el centro Penitenciario “Aguaruto” se impartió el taller Violencia de Género en el Ámbito Laboral, a 25 servidores públicos administrativos (femenino y masculino). Así mismo, participó en la actividad “pinta el mundo de naranja”, con 45 mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Aguaruto.

Impartidos por la Secretaría de Salud del estado y el Área Médica del Centro Penitenciario “Aguaruto”, en el programa “Tu puedes”.

Se coordinó la realización de cursos y talleres a mujeres que se encuentran Privadas de su Libertad en los centros penitenciarios del “Castillo” y “Aguaruto”, en este último centro, participó personal administrativo (femenino y masculino) en el taller de Violencia de Género el Ámbito Laboral.

5.4. Medida Cuarta

Esta medida sugiere “establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia”.

A través de la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal se sensibilizó a la sociedad sobre el riesgo que corren las mujeres, adolescentes y niñas debido a la violencia que viven por el simple hecho de ser mujeres, derivada de la cultura y estilos de crianza que normalizan conductas que las agreden, humillan y lastiman; y ha llegado a nuestro estado a activar la Alerta de Género en cinco municipios debido a la alza de feminicidios y otros delitos derivados de la violencia hacia las mujeres.

Se llevó a cabo la difusión de los contenidos del programa “Noviazgo Seguro”, el cual aborda los subtemas: Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo, Violencia de Género,

Resiliencia, Salud Sexual, Taller de Nuevas Masculinidades, Asertividad, Relaciones Peligrosas, Embarazos no deseados, Hostigamiento, y Acoso Laboral lo cual se complementó con diversos subtemas de los programas “Ideas jóvenes” y “Navega seguro”, con lo que se sensibilizo a la población en la prevención en delitos como la trata de personas y el sexting.

“Juntos somos mejores”	Año 2020	Año 2021
Noviazgo seguro (todos los temas)	6,728	13,172
Ideas jóvenes (trata de personas)	245	278
Navega seguro (Sexting)	1,440	626
Facebook	8,498	-
Total	16,911	14,076

Además, se sensibilizó a 30,987 personas en esas temáticas, buscando con ello erradicar la violencia contra las mujeres y atender la Declaratoria de Alerta por Violencia de Genero contra las Mujeres.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome 74 talleres dentro del Programa Educativo de Prevención para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Jóvenes y Niñas “No hay excusa para la violencia” logrando llegar a 241 personas, así mismo, mediante el Programa “Conoce tus derechos” se logró llegar a 14,652 jóvenes y niñas de este municipio.

En atención a esta medida el Centro de Justicia para las Mujeres informa haber realizado las siguientes actividades:

FECHA	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	INSTITUCIÓN
15/01/2020	Plática de Sensibilización: Perspectiva de Género	20 hombres 16 mujeres	Universidad del Desarrollo Personal (UNIDEP)
24/01/2020	Plática de Sensibilización: Noviazgos asertivos	16 hombres 11 mujeres	Centro Educativo de Desarrollo Integral CEDI A.C.
30/01/2020	Plática de Sensibilización: Resiliencia	38 hombres 34 mujeres	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES 26)
11/02/2020	Plática de Sensibilización: Perspectiva de Género	2 hombres 32 mujeres	Universidad Casa Blanca
28/02/2020	Servicios de Atención Integral del CJM Sinaloa	1 hombre 26 mujeres	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES)

5.5. Medida Quinta

En la medida quinta se establece “generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales”, para lo cual se llevaron a cabo las siguiente actividades.

Para el fortalecimiento de las acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el ISMujeres, ha realizado por distintos medios de comunicación incluidas las redes sociales, una campaña permanente de difusión y distintos mensajes para socializar entre las y los sinaloense la perspectiva de género; contando a la fecha con 233 acciones realizadas.

Mediante el Centro Documental de Estudios de Género el Instituto Sinaloense de las Mujeres, facilita el acceso a la información y al conocimiento para colaborar en el cambio hacia una sociedad de igualdad para mujeres y hombres, por este medio se brindó atención a 1,985 personas, a su vez se realizaron 25 préstamos bibliográficos y se impartieron 35 círculos de lectura, con una asistencia de 112 personas (93 mujeres y 19 hombres), además a través de 240 cursos en línea se impulsó el uso de nuevas tecnologías, para el desarrollo profesional en el tema de género al personal de la Administración Pública, en donde se han capacitado a 218 mujeres y 78 hombres, también, se concretaron 1,552 acciones de difusión para el posicionamiento del centro documental a 1,039 mujeres y 513 hombres.

Campaña Únete para Prevenir la Violencia contra las Mujeres.

Por medio de una campaña estatal masiva, este Instituto refuerza las acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, y se adhiere a la campaña del mismo nombre lanzada por la ONU, vinculando de forma transversal el gobierno estatal y municipal, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el sector privado, los medios, las mujeres, hombres y jóvenes, y se unan para luchar contra esta problemática que afecta a toda sociedad.

Entre las estrategias de difusión se han realizado 77 jornadas a lo largo del Estado, 6 publicaciones electrónicas y 1 videos, a fin de acercar la promoción del tema de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar información sobre los servicios de prevención y atención que el Gobierno del Estado tiene para las mujeres en situación de violencia.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome realiza la campaña permanente de difusión "UNETE" los días 25 de cada mes, habiendo difundido 800 trípticos informativos.

5.6. Medida Sexta

Como propuesta en esta medida se indica “crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM”, por lo tanto se realizó lo siguiente.

Por parte de la Secretaría de Salud, mediante el Programa Federal, diseñado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se trabaja con la estrategia de Reeducción para Agresores formando 24 grupos (186 hombres atendidos) en el periodo de abril 2020 a marzo 2021, en los municipios de Ahome, Fuerza social Bachomo AC, personas atendidas de UMECA y Hospital General de los Mochis. Culiacán (UTAAV Centro de Rehabilitación, hospital psiquiátrico, centro de Integración juvenil, UNEME CISAME, Clínica Esperanza Centro de Rehabilitación).

Aunado a lo anterior, derivado del confinamiento como medida preventiva para contener el contagio por COVID-19 y del aumento de las llamadas al 911 por violencia familiar, el Instituto Sinaloense de las Mujeres implementó una línea telefónica de atención a hombres para brindar los servicios de atención psicológica, en la cual la o el profesionalista tendría que identificar las razones o situaciones por las cuales la usuaria previamente atendida consideró necesario poner a disposición de la línea de atención los datos del hombre en cuestión tales como, estrés, depresión, miedo, ansiedad, frustración, ansiedad, para darles el tratamiento y seguimiento adecuado, con esta estrategia se logró establecer una primer línea de contacto para la construcción de nuevas masculinidades logrando brindar 142 atenciones.

5.7. Medida Séptima

En la medida séptima se requiere “diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público”.

En relación a esta medida, durante el año 2020, el Instituto Sinaloense de las Mujeres realizó ocho capacitaciones a fin de promover acciones a favor de la movilidad segura de las niñas, adolescentes y mujeres en los espacios y transporte públicos, dirigido a choferes y concesionarios del transporte público y privado logrando sensibilizar a 139 personas (55 mujeres y 84 hombres).

5.8. Medida Octava

En la medida octava se propone “generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia”, misma que se llevó a cabo a través de las siguientes acciones.

Para la Secretaría de Economía de Sinaloa, es de suma importancia lograr con satisfacción el impulso y apoyo a las mujeres jefas de familia y/o mujeres que buscan llevar un sustento y/o contribuir con la economía de su hogar. En este mismo sentido, la Secretaría cuenta con una serie de programas en los cuales se presentan los siguientes resultados:

- Financiamientos RED FOSIN.

En lo que respecta al impulso a las MIPyMES, la Secretaría cuenta con un brazo articulado para otorgar financiamientos accesibles y oportunos a las micro, pequeñas y medianas empresas, la RED FOSIN, que hoy con una oferta de microcréditos de \$5 mil a \$300 mil pesos, con tasas fijas anuales preferentes.

Se ha logrado potencializar a la mujer en los programas destinados a proveer de capital de trabajo a empresarias de los sectores industria, comercio y servicios; enfocándonos en sectores localizados en zonas alejadas, mujeres jefas de familia, sin dejar atrás la importancia de los adultos mayores, logrando así beneficiar a 4,228 mujeres en lo que va de la presente administración, con una dispersión de \$235.68 MDP, de los cuales el 59% lo representan mujeres beneficiadas.

Complementario a los financiamientos otorgados, se realizaron más de 4,382 capacitaciones de acompañamiento a las empresas de cada una de las beneficiarias, tanto de la gestión del crédito, como para el aseguramiento de la correcta inversión del financiamiento y además continuar desarrollando sus habilidades y capacidades de negociación.

Resultados	2017		2018		2019		2020		2021		Acumulado 2017-2021		% Mujeres
	Créditos	Monto	Créditos	Monto	Créditos	Monto	Créditos	Monto	Créditos	Monto	Créditos	Monto	
Total de Financiamientos	2,208	\$281.30	1,787	\$ 351	1693	\$110	1364	\$303	172	\$58	7,224	\$1,104	
Financiamientos para Mujeres	1,272	\$77.60 MDP	1,058	\$ 64.4 MDP	1,088	\$42.4 MDP	728	\$41.6	82	\$9.5	3,278	\$236 MDP	59%

En lo que respecta a los programas de emprendimiento, se han apoyado de enero del 2020 a marzo del 2021 un total de 6,870 emprendedores, representando el 56% a mujeres sinaloenses de un total de 3,847 emprendedoras capacitadas.

Cabe destacar que 42,286 mujeres han sido beneficiadas desde el inicio de la presente administración, vinculándolas a programas de emprendimiento e innovación, brindándoles herramientas necesarias para la creación de su propia empresa de manera planeada, eficaz y eficiente.

Sinaloa es el primer lugar a nivel Nacional en este rubro, con la asignación de más de \$220 MDP, de los cuales fueron destinados a 4,440 proyectos aprobados por el Fondo Nacional del Emprendedor (FNE), siendo así, 1776 mujeres beneficiadas representando el 40% del total.

- Red Urge

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial (CEMERGE), a través de las Unidades Rápidas de Gestión Empresarial, ubicadas en los 18 Municipios del Estado, ha logrado impulsar las empresas de las mujeres sinaloenses que se han acercado a hacer uso de los trámites y servicios que se ofrecen en las oficinas representativas, como lo son: ponte al día, apertura de empresas, buró de crédito, quejas ante CONDUSEF, financiamiento, desarrollo comercial (registro de marca, código de barra, etiqueta nutrimental), asesoría alta SAT, etc.

En este mismo sentido y destacando el interés por parte de los empresarios del Estado por capacitarse, se han impartido un total de 438 platicas informativas, 83 en el periodo de enero del 2020 a marzo del 2021, con un total de 1,837 empresarias capacitadas, lo que representa 65% de los asistentes.

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Gestiones Realizadas	53,725	52,913	53,319	27,784	8,283	196,023
Capacitaciones impartidas	112	120	123	62	21	438
Total asistentes	4,039	3,561	3,104	2,389	418	13,511
Total Mujeres		1,094	1,886	1544	293	4,817

- Sinaloenses Productivos

Programa que apoya la implementación de proyectos para mejorar la economía de las familias sinaloenses, mediante la entrega de equipo, impulsando así oportunidades de desarrollo en las actividades productivas de las zonas rurales, especialmente en el ramo de alimentos y/o de servicios, en los 18 municipios del Estado que buscan iniciar una actividad empresarial.

El programa cuenta con la modalidad de apoyo de equipamiento en especie, así como el acompañamiento y asesoría en la apertura de su negocio para el crecimiento constante, para promover el desarrollo económico mediante la generación de empleos y así lograr elevar el ingreso familia

Con el impulso de este programa hemos logrado beneficiar a más de 4,200 sinaloenses productivos con monto superior a los \$26 millones de pesos.

El 65% de los beneficiarios de este programa está representado por mujeres jefas de familia.

- Alas de mujer

El objetivo del programa es formar mujeres líderes en temas empresariales y sociales, logrando una estabilidad personal para detonar fortalezas y maximizar oportunidades en su vida diaria y ponerlas en práctica en su entorno, participando en proyectos personales, sociales y productivos que beneficiaran a la comunidad.

Dicho distintivo está compuesto por 5 ejes principales: Mujer Empleo, Mujer Emprende, Mujer Productiva, Mujer Fosin y Mujer Pyme. Se ha logrado vincular e impulsar del 2020 a la fecha a más de 1,087 mujeres brindándoles las herramientas necesarias para su desarrollo empresarial.

Con el objetivo de apoyar la economía de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables se llevó acabo el evento "AUTO CINE CON CAUSA", en el cual lo recaudado se utilizó en la compra de equipamiento para emprendedoras que están siendo atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres, con el fin de brindarles nuevas oportunidades para que saquen adelante la economía familiar.

En el evento del pasado 18 de marzo se recaudó un total de \$67,500.00 de 225 boletos vendidos con un costo de \$300.00 pesos cada uno. La Secretaría de Economía contribuye peso a peso cumpliendo su aportación, recaudando un acumulado de \$135,000.00 para cumplir con la meta, sumándose \$15,000.00 más para la compra total

de los 6 equipamientos, siendo un total de \$150,000.00 en aportación para las beneficiarias.

Aunado a lo anterior, con el objetivo de generar condiciones para el empoderamiento de las mujeres, a través de acciones orientadas a su desarrollo económico, político, social y cultural, el Instituto Sinaloense de las Mujeres ha brindado 11,045 servicios de vinculación, destacando las siguientes:

- A fin de contribuir al desarrollo de las mujeres, se gestionaron 502 oportunidades de capacitación para el trabajo, que contribuirán a disminuir el rezago ocupacional de las mujeres.
- También se gestionaron 135 apoyos productivos que promueven diversas dependencias e instituciones de gobierno, con el fin de incentivar el fortalecimiento económico de las mujeres.
- Se promovió entre las y los servidores públicos el acceso a nuevos aprendizajes, conocimientos y prácticas que contribuyan a la sensibilización y educación en temas vinculados a la igualdad de género, contando a la fecha con 57 personas capacitadas en materia de igualdad.
- Para contribuir en el empoderamiento de las mujeres, se brindaron 10,853 servicios de orientación acerca de los diversos programas y apoyos que ofrece el Instituto Sinaloense de las Mujeres.

En atención a esta medida, el Centro de Justicia para las Mujeres, a través del área de Empoderamiento brinda herramientas que permiten identificar las habilidades y aptitudes de las mujeres usuarias para emprender su propio negocio, fortaleciendo su autonomía y mejorando con ello su calidad de vida, así como la de sus familias.

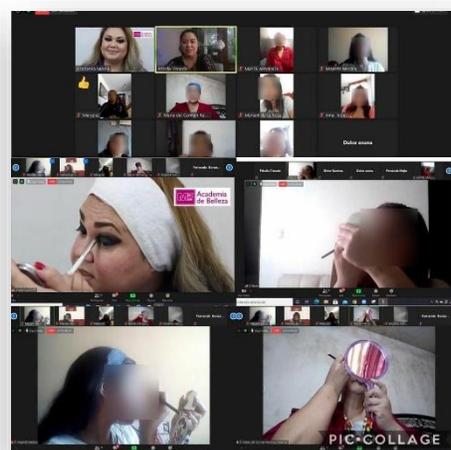
En el año 2020 derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, y acatando las indicaciones de confinamiento, el área de Empoderamiento atendió a 277

mujeres usuarias a quienes se les brindó atención, asesoría y gestión por medio de las redes sociales institucionales del CJM Sinaloa y vía telefónica, beneficiando a 199 mujeres.

Del mismo modo, durante el mes de agosto de 2020 se brindó “Taller de Automaquillaje” en línea vía zoom, beneficiando a 41 mujeres usuarias del CJM Sinaloa en coordinación con la Academia de Belleza Mayfe y la Asociación EMPREMEXI, con la finalidad de brindarles a las usuarias herramientas para obtener su independencia económica desde sus hogares.



Asimismo, con el objetivo de brindar conocimientos para que las mujeres usuarias del Centro puedan emprender su propio negocio propio mediante la capacitación para aprender un nuevo oficio, durante el mes de noviembre de 2020 se realizó un segundo curso de: “Automaquillaje” con un total de 5 sesiones, con lo cual se logró beneficiar a 37 mujeres usuarias, gracias a la colaboración de la Academia de Belleza Mayfe y la Asociación EMPREMEXI.



También, en el mes de octubre de 2020 se benefició a 6 usuarias del Centro con aportaciones en especie por parte del programa “Mujer Emprende” de la Fundación Viviendo Sano para iniciar su proyecto de emprendimiento desde sus hogares.



En el mes de febrero de 2021 se realizó el evento con “Autocine con causa” en coordinación con la Secretaría de Economía de Sinaloa, con el objetivo de recaudar fondos para equipamiento de nuevos proyectos de emprendimiento de negocios para las mujeres usuarias del Centro, ya que con ello se fortalece su autonomía e independencia económica, asimismo adquieren las herramientas necesarias para adquirir conocimientos y reforzar sus capacidades.



En ese sentido, el día 24 de marzo del año en curso se llevó a cabo la entrega de equipamiento a las 4 mujeres usuarias que resultaron beneficiadas derivado del evento con causa de autocine; ya que con estas acciones se les brinda la oportunidad para emprender un negocio propio, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres.



A través del Sistema DIF Sinaloa, también se apoya el empoderamiento de la mujer en las comunidades más marginadas del Estado, mediante la operación de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD).

Se cuenta con 313 espacios activos en puntos geográficos prioritarios y estratégicos en los 18 municipios, en los cuales trabajan de manera comprometida más de 4 mil mujeres voluntarias en estos espacios se apoya mensualmente a más de 27 mil personas con raciones de alimentos calientes y se fomenta la capacitación permanente para el logro de proyectos productivos que coadyuvan a la economía de las familias.

Se puso en operación un programa de fábricas de block en comunidades de carencia de vivienda, cuyos hogares en su mayoría son encabezados por mujeres.

En 4 años se ha apoyado a 4 mil 20 familias en los 18 municipios con más de 2 millones de blocks para la construcción de una vivienda digna.

Se reactivó el dinamismo económico de muchas comunidades en el estado mediante la puesta en marcha de diversos proyectos productivos encabezados y liderados por mujeres, los proyectos que apoyamos se dividen en granjas avícolas, panaderías, tortillerías, tamalerías, huertos, así como talleres de corte y confección.

Se han apoyado 53 proyectos de granjas avícolas en los 18 municipios, también se cuenta con 29 proyectos de panadería operando gracias a la capacitación y a los insumos brindados así mismo en 4 años pasamos de 3 a 27 tamalerías.

6. MEDIDAS DE JUSTICIA-REPARACIÓN

La coordinación institucional de las dependencias y órganos estatales, mediante la elaboración de diagnósticos, acciones y programas orientados a impulsar el acceso y protección de la justicia de las mujeres, mediante la armonización legislativa de instrumentos normativos estatales, conforme los criterios internacionales y nacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, además de otras acciones que permiten atender las siete medidas que en el documento de la Declaratoria se contemplan.

6.1. Medida Primera

Como primer medida “con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio”.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada con la creación en el año 2017 de las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos sexuales y de violencia familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

A fin de respetar, proteger y garantizar los derechos de la mujer, la familia o cualquier grupo en situación de vulnerabilidad en el Estado de Sinaloa, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuenta con una Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, integrada por la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y la Agencia del Ministerio Público Especializada en

Delitos contra la Familia, mismas que tienen cobertura en las regiones Norte, Centro y Sur del Estado de Sinaloa, cuyas atribuciones y competencias principales son las siguientes:

La Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Proporcionar apoyo y atención de manera oportuna a las víctimas directas del delito y sus familiares, tal como asesoría jurídica durante todas las etapas del proceso penal.
- Hacer las gestiones pertinentes a favor de las víctimas del delito a fin de que reciban la reparación integral del daño sufrido a sus bienes jurídicos, en especial a las mujeres, las familias e integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.
- Llevar a cabo la investigación de hechos delictivos que atenten bienes jurídicos de la mujer, la familia y de grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación del método científico, dentro del marco del respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas.
- Dirigir, supervisar y coordinar la función y competencia de las agencias del Ministerio Público, agentes de investigación y peritos especializados que la integran y conforman en todo el Estado de Sinaloa.

La Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Investigar de forma científica el delito de Femicidio, así como todos aquellos cometidos en contra de la mujer con motivo de su género, tal cual lo estipula la legislación penal aplicable correspondiente.
- Desahogar actos de investigación y persecución con motivo hechos constitutivos del delito de Trata de Personas, así como de aquellos tipos penales que sean perpetrados en perjuicio de grupos en situación de vulnerabilidad tales como niñas, niños, adolescentes, indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.

La Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- La atención, persecución e investigación de los delitos de Violación, Inseminación Artificial Indebida, Abuso Sexual, Estupro y Acoso Sexual, contemplado en la Sección Primera, Título Octavo, denominado “Delitos contra la libertad sexual y su normal desarrollo” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa.

La Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- La atención, persecución e investigación de los delitos de Violencia Familiar, Incumplimiento a las Obligaciones de Asistencia Familiar, Fraude Familiar, Sustracción de Menores o Incapaces, Tráfico de Menores, Delitos contra la Filiación y el Estado Civil, Bigamia e Incesto, mismos que se encuentran contemplados en la Sección Segunda, Título Único, denominado “Delitos contra el orden de la familia” en el Código Penal para el Estado de Sinaloa.

Objetivo de la Unidad

Coordinar a los agentes del Ministerio Público, policías de investigación, peritos y demás personal, en la investigación científica de los delitos cometidos en contra de las mujeres por razones de su género, en contra de la familia y en contra de grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de garantizar sus derechos humanos.

Objetivos Particulares.

- Llevar a cabo la implementación de protocolos y lineamientos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, así como en la investigación de Femicidio y Violencia Sexual.
- Buscar en todo momento la profesionalización y especialización de Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en favor de las mujeres, la familia y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Procurar que agentes del Ministerio Público, policías de investigación, peritos y demás personal que integra la Unidad, lleven a cabo sus funciones y competencias atendiendo la perspectiva de género y respetando, protegiendo y garantizando los derechos fundamentales de la persona.
- Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la mujer víctima del delito y de su familia, durante todas las etapas del procedimiento penal, dentro del marco.

Durante el año 2020, se obtuvieron 171 sentencias condenatorias mediante procedimiento abreviado ante los organismos jurisdiccionales, siendo estas por las conductas delictivas siguientes:

- 65 por Violencia Familiar;
- 31 por Abuso Sexual y Atentados al Pudor;
- 29 por Lesiones Dolosas;
- 21 por Violación;
- 4 por Daños Dolosos;
- 4 por Estupro;
- 3 por Omisión de Cuidado;
- 3 por Femicidio;
- 2 por Privación de la Libertad Personal;
- 2 por Corrupción de Menores;
- 1 por Robo a Local Comercial;
- 1 por Robo Violento;
- 1 por Femicidio en Grado de Tentativa;
- 1 por Amenazas;
- 1 por Violación en Grado de Tentativa;
- 1 por Homicidio Doloso en Grado de Tentativa; y
- 1 por Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar.

También se lograron obtener 8 sentencias condenatorias a través de juicio oral, siendo estas por las conductas delictivas siguientes:

- 4 por Violación;
- 1 por Femicidio;
- 1 por Violencia Familiar;
- 1 por Femicidio en Grado de Tentativa; y
- 1 por Lesiones Dolosas;

En el año que se informa se logró que se otorgaran 14,966 órdenes de protección a favor de mujeres víctimas del delito, siendo 13,060 de carácter preventivo y 1,906 por casos de emergencia.

Cuadro comparativo

La tabla que a continuación se muestra contiene información y datos estadísticos comparativos de los resultados obtenidos durante el primero, segundo, tercero y cuarto año de actividades por parte de la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad				
Información	Primer Año (14/03/2017 al 15/03/2018) 12 meses	Segundo Año (16/03/2018 al 14/03/2019) 12 meses	Tercer Año (15/03/2019 al 31/12/2019) 12 meses	Cuarto Año (01/01/2020 al 31/12/2020) 12 meses
1. Carpetas de investigación iniciadas	4,291	5,064	5,010	6,729
2. Carpetas de investigación resueltas	2,510	3,404	2,845	5,825
2.1 Archivo temporal	180	174	109	1,117
2.2. No ejercicio la acción penal	1,015	1,220	782	2,768
2.3. Judicializadas	1,266	1,956	1,925	1,874
2.4 Incompetencia	49	54	29	66
3. Expedientes con vinculaciones a proceso	688	1,209	1,293	1,166
4. Sentencias condenatorias	77	173	170	171
5. Sentencias condenatorias por juicio oral	10	18	10	8

Es necesario señalar que los datos estadísticos que corresponden a este cuarto año de gestión son resultado de las actividades laborales realizadas a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por parte de los funcionarios públicos que forman parte de la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, esto en atención al Decreto número 374, expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

De igual forma, es importante subrayar que esta información estadística es resultado del arduo trabajo y vocación de servicio que nuestro personal desempeñó cada día durante los momentos tan difíciles y complejos que se han vivido con motivo de la pandemia por el virus COVID-19 en este año 2020, por lo que damos nuestro más profundo agradecimiento a cada uno de los servidores públicos que integran la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Bajo este contexto, se hace una valoración y comparativa de los datos estadísticos antes expuestos, pudiendo apreciar que durante este cuarto año de actividades se iniciaron 6,729 carpetas de investigación, siendo una diferencia de 1,719 indagatorias penales con respecto al tercer año de gestión, lo cual representa un aumento del 34%.

Del mismo modo, podemos apreciar que durante este periodo se resolvieron 5,825 carpetas de investigación, siendo una diferencia de 2,980 indagatorias con respecto al tercer periodo de actividades, lo cual representa un aumento del 105%.

En relación al número de carpetas de investigación judicializadas, podemos advertir que en este año se judicializaron 1,874 indagatorias penales, datos estadísticos son muy similares con respecto al segundo y tercer periodo de actividades, no obstante, existe una marcada diferencia de 608 en relación al primer periodo, lo cual representa un aumento del 48%.

Asimismo, durante este cuarto periodo se logró la vinculación de personas en 1,166 expedientes, cifras similares al segundo y tercer periodo de actividades, no obstante, existe una marcada diferencia de 478 expediente con respecto al primer año de gestión, lo cual representa un aumento del 69%.

Por otra parte, se obtuvieron 171 sentencias condenatorias por procedimiento abreviado, siendo una diferencia de 94 con respecto al primer año de gestión, lo cual representa un aumento del 122%.

Por otro lado, se logró obtener 8 sentencias condenatorias por juicio oral, cifra muy similar a los 3 periodos anteriores, lo cual deja ver el trabajo y dedicación constante que tiene nuestro personal en su quehacer institucional a favor de las víctimas del delito.

En este orden de ideas, este organismo constitucional autónomo, continuará trabajando a favor de los derechos fundamentales de las víctimas del delito, a fin de que se les procure justicia de forma pronta y expedita en todo el territorio del Estado de Sinaloa.

6.2. Medida Segunda

Esta medida sugiere “conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos”.

En atención a esta medida la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa informa lo siguiente:

Durante el año 2020, se iniciaron 6,729 carpetas de investigación, por la posible comisión de 8,409 conductas penales, siendo estas las siguientes:

- 5,296 por Violencia Familiar;
- 1,419 por Lesiones Dolosas;
- 356 por Abuso Sexual y Atentados al Pudor;
- 301 por Privación de la Libertad Personal;
- 267 por Amenazas;
- 221 por Violación;
- 87 por Sustracción de Menores e Incapaces;
- 76 por Acoso Sexual;
- 69 por Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar;
- 59 por Daños Dolosos;
- 39 por Omisión de Cuidados;
- 33 por Corrupción de Menores;
- 31 por Estupro;
- 23 por Femicidio;
- 17 por Robo Simple;
- 13 por Hostigamiento Sexual;
- 12 por Homicidio Doloso;
- 11 por Violación en Grado de Tentativa;
- 11 por Pornografía Infantil;
- 9 por Femicidio en Grado de Tentativa;
- 8 por Exposición de Incapaces;
- 8 por Trata de Personas;
- 8 por Delitos en Grado de Tentativa;
- 4 por Homicidio Doloso en Grado de Tentativa;
- 4 por Lesiones Culposas;

- 4 por Instigación o Ayuda al Suicidio;
- 3 por Delitos en contra de la Filiación y el Estado Civil;
- 2 por Homicidio Culposo;
- 2 por Desaparición cometida por Particulares;
- 2 por Allanamiento de Morada;
- 2 por Aborto;
- 2 por Bigamia;
- 2 por Explotación de Incapaces;
- 1 por Abuso de Confianza;
- 1 por Abuso de Autoridad;
- 1 por Delitos Cometidos Contra los Servidores Públicos;
- 1 por Tráfico de Menores;
- 1 por Robo de Vehículo;
- 1 por Robo Violento;
- 1 por Encubrimiento por Favorecimiento; y
- 1 por Robo a Casa Habitación.

Se resolvieron 5,825 carpetas de investigación, de las cuales 1,117 se concluyeron por archivo temporal, 2,768 por no ejercicio de la acción penal, 1,874 se judicializaron ante los organismos jurisdiccionales y 66 se determinaron por incompetencia.

De las 1,874 carpetas de investigación judicializadas, 1,608 fueron sin detenido, 238 se solicitó orden de aprehensión y 28 fueron con detenido.

6.3. Medida Tercera

Se expresa que se requiere “conformar un grupo-unidad especializada- en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de las mujeres”.

Referente a esta medida, la Unidad Especializada para los Asuntos de Violencia contra las Mujeres, la Familia y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa informa lo siguiente:

En 1,166 expedientes se logró la vinculación a proceso del imputado, de los cuales 206 fue con prisión preventiva, 437 con otro tipo de medida no privativa de la libertad personal y 523 sin ningún tipo de medida cautelar.

En los 1,166 expedientes se logró vincular a proceso a 1,151 personas debido a que algunos de los imputados tenían más de una causa penal instaurada en su contra, por la posible comisión de 1,618 conductas delictivas, siendo estas las siguientes:

- 885 por Violencia Familiar;
- 413 por Lesiones Dolosas;
- 100 por Abuso Sexual y Atentados al Pudor;
- 77 por Violación;
- 23 por Daños Dolosos;
- 21 por Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar;
- 17 por Amenazas;
- 14 por Acoso Sexual;
- 10 por Sustracción de Menores o Incapaces;
- 9 por Feminicidio;
- 8 por Privación de la Libertad Personal;
- 6 por Corrupción de Menores;
- 6 por Estupro;

- 5 por Femicidio en Grado de Tentativa;
- 4 por Violación en Grado de Tentativa;
- 4 por Exposición de Incapaces;
- 3 por Homicidio Doloso en Grado de Tentativa;
- 2 por Allanamiento de Morada;
- 2 por Homicidio Doloso;
- 1 por Lesiones Culposas;
- 1 por Trata de Personas;
- 1 por Desaparición cometida por Particulares;
- 1 por Hostigamiento Sexual;
- 1 por Pornografía Infantil;
- 1 por Incesto;
- 1 por Encubrimiento por Favorecimiento;
- 1 por Robo a Local Comercial; y
- 1 por Robo Violento.

6.4. Medida Cuarta

En la medida cuarta se propone que “con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Sinaloa deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación”.

*En el periodo que se informa, no se cuenta con información referente a las acciones emprendidas para la atención a esta medida.

6.5. Medida Quinta

Esta medida establece que se debe de “conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones”.

En atención a esta medida y a la séptima conclusión emitida por el grupo de trabajo en su informe, documento en el cual se destaca la necesidad de reformar los códigos penal y civil del Estado, así como las consideraciones emitidas en el dictamen sobre la armonización general de las disposiciones relacionadas con la igualdad, la violencia contra las mujeres y la discriminación, se informa lo siguiente:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SINALOA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

DISPOSICIONES LEGALES	SI	NO
A). Tipificar la violencia obstétrica.		✓
B). Precisar que la atenuante de emoción violenta “grave conmoción emocional”, contenido en el artículo 141, no operará en caso de feminicidio o lesiones causadas a la pareja o cuando existen signos de violencia de género o familiar.	Drogado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 29 de enero del 2018 con decreto N° 355.	
C). Derogar el delito de rapto para que esta conducta se sancione como secuestro.	Derogado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 29 de enero del 2018 con decreto N° 348.	
D). Revisar y discutir la regulación de delito de estupro salvaguardando en todo momento los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, en su caso modificar la descripción típica del delito de estupro, párrafo segundo del artículo 184 por lo que se refiere a la edad de la víctima, toda vez que se estima que una persona de 12 años no cuenta con la capacidad de otorgar su consentimiento, por lo cual dicha conducta debería ser	Artículo 184 párrafo segundo. Reformado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 12 de febrero del 2018, con decreto N° 379, quedando como sigue: Si el sujeto pasivo es mayor de catorce pero menor de dieciséis años, se aumentará en una mitad la pena anterior.	

jugada como acto de violación al menos hasta los 16 años.		
E). Investigar de oficio el abuso sexual a menores de 18 años.	Art 183, último párrafo. El delito previsto en el presente artículo se perseguirá de oficio. Reforma Según Decreto No. 379, publicado en el P.O. No. 020 del 12 de febrero de 2018.	
F). Incorporar la figura jurídica de hostigamiento sexual y armonizar el tipo penal de acoso sexual con la descripción contenida en la Ley General de Acceso.	Artículo 185 .Reformado por Decreto No. 260 y publicado en el Periódico oficial el 17 de noviembre de 2017.	
G). Aumentar la penalidad a los delitos sexuales, toda vez que los delitos patrimoniales como el robo son sancionados con penalidades más elevadas.	Artículo 179. A quien por medio de la violencia, realice cópula con persona de cualquier sexo sin la voluntad de esta, se le impondrá prisión de seis a veinte años. Reformado Según Decreto No. 379, publicado en el Periódico Oficial del 12 de febrero de 2018).	
H). Denominar Fraude alimentario a la conducta descrita en el artículo 241.		✓
I). Homologar la reparación del daño con la figura prevista en la Ley General de Víctimas.		✓
J). Aplicar criterios con perspectiva de género para la individualización de las penas.		✓
K). Tipificar la conducta realizada por quienes obligan a contraer matrimonio forzoso o servil con los fines descritos en los articulo 20 y 29 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y ara la Protección y Asistencia a las víctimas.		✓
I). Revisar y discutir el delito de violencia familiar con la finalidad de considerar un incremento a la penalidad, que se persiga de oficio y que se evite la conmutación de terapia psicológico por multa.	Artículo 241 Bis C. El delito de violencia familiar se perseguirá por querrela; y de oficio, en los siguientes supuestos: I. La víctima sea persona adulta mayor, menor de edad o incapaz; (Ref. Según Decreto No. 379, publicado en el P.O. No. 020 del 12 de febrero de 2018). II. La víctima sea una mujer; (Ref. Según Decreto No. 379, publicado en el P.O. No. 020 del 12 de febrero de 2018). III. Se cometa con el uso de armas de fuego o punzocortantes; IV. Se deje cicatriz permanente en alguna parte del cuerpo; (Ref. Según Decreto No. 379, publicado en el P.O. No. 020 del 12 de febrero de 2018).	

	<p>V. Existan datos de prueba que establezcan conductas previas de violencia familiar cometidos por el mismo agresor contra la víctima; y (Ref. Según Decreto No. 379, publicado en el P.O. No. 020 del 12 de febrero de 2018).</p> <p>VI. La víctima haya sido expuesta en lugar público. (Adic. Según Decreto No. 379, Publicado en el P.O. No. 020 del 12 de febrero de 2018).</p>	
--	---	--

CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE SINALOA
ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

DISPOSICIONES LEGALES	SI	NO
A). Revisar la figura del matrimonio donde se considera tácitamente como la unión de u hombre y una mujer impidiendo la conformación de familias diversas.		✓
B). Eliminar la opción de contraer matrimonio entre menores de edad.	<p>Artículo 43. La edad mínima para contraer matrimonio es la de dieciocho años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.</p> <p>Reformado Según Decreto No. 613 de 26 de julio de 2016, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 101 de 19 de agosto de 2016).</p>	✓
C). Suprimir el periodo de un año para solicitar el divorcio incausado y la mayoría de edad para el divorcio administrativo.	<p>Artículo 181. El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita. (Ref. Según Dec. 378, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 024 del 21 de febrero del 2018).</p>	
D). Eliminar la figura de raptó como causa de impedimento para contraer matrimonio.	✓	
E). Incluir en las actas de defunción la violencia familiar o de género como causales de fallecimiento.		✓

F). Reconocer de manera expresa la violencia por condición de género en cualquiera de sus modalidades como impedimento para contraer matrimonio.		✓
G). Suprimir la posibilidad de suspensión o cese de la obligación de dar alimentos cuando quien tiene dicha obligación carece de medios para cumplir.		✓
H). Hacer explícita la figura de la orden de protección en casos de violencia familiar o en su defecto hacer la remisión a la Ley de Acceso Local.		✓

Así mismo en el Congreso del Estado se presentaron las siguientes iniciativas de reforma a las leyes vigentes:

- 04/Marzo/2021

Se adiciona la fracción V Bis al artículo 38 de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Tiene como objeto regular jurídicamente que el Instituto Sinaloense de las Mujeres, difunda los criterios interpretativos y jurisdiccionales emitidos por las instancias judiciales, que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas para que sean referentes en la creación de políticas públicas.

- 23/Febrero/2021

Se reforma la fracción IV del artículo 6; fracción I del artículo 13; párrafo primero del artículo 18; se adiciona el segundo párrafo al artículo 27 y el artículo 50 Bis 1, todos de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Tiene como objeto legislar con perspectiva de género para eliminar causas de opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género, esta iniciativa también propone diseñar un plan anual de Trabajo que contenga las acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- 16/Febrero/2021

Se reforma el primer párrafo del artículo 14 BIS, y se adiciona la fracción II BIS al artículo 14 BIS, de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Tiene como objeto establecer que el Estado y los Municipios, deberán generar políticas públicas entorno a la implementación de programas educativos en todos los niveles escolares, a fin de fomentar desde la infancia la concientización y prevención de las conductas que provocan violencia de género.

- 06/Noviembre/2020

Se reforman las fracciones XI y XII del artículo 39; y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del artículo 39, todas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Tiene como objeto establecer que las unidades de policía especializada en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres podrán solicitar a las Instituciones de Procuración de Justicia la información que exista en sus registros de datos correspondiente al municipio de su competencia y en relación a las órdenes de protección generadas cada 24 horas, misma que deberá entregarse sin dilación alguna, asimismo, esta iniciativa propone crear o definir un Protocolo de Actuación Policial Municipal que garantice la respuesta inmediata ante los reportes de amenaza de las víctimas con órdenes de protección, con el siguiente orden de prelación: atención inmediata al reporte, resguardo de la víctima y localización del agresor.

- 11/Mayo/2020

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de Sinaloa.

Tiene como objeto armonizar el marco legal local con el marco legal general en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, a fin de coadyuvar a prevenir, erradicar, sancionar y eliminar este tipo de violencia, otorgándole facultades al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para promover la cultura de no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres, además las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres por razón de género serán sancionadas de acuerdo con la normatividad aplicable, y también se propone establecer mecanismos de sanción aplicables a quien ejerza violencia política contra las mujeres en razón de género.

*Fuente: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/iniciativas/>

6.6. Medida Sexta

En este caso se expresa que “de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa”.

*En relación a esta medida, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibió información al respecto por parte de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

6.7. Medida Séptima

En la medida séptima se propone “determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de Sinaloa. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas”.

*En relación a esta medida, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibió información al respecto por parte de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.